



**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL GOVERNABILIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(GASGIPSCI)**

**DEPARTAMENTO DESARROLLO, INCLUSIÓN SOCIAL
Y PREVENCIÓN (DDISP)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

INFORME

N° 002-2022-DDISP-INFOP-A

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(INFOP)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
N° 002-2022-DDISP-INFOP-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2010
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(GASGIPSCI)**

**DEPARTAMENTO DESARROLLO, INCLUSIÓN
SOCIAL Y PREVENCIÓN
(DDISP)**

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

CONTENIDO INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2-3
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	3-4
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN	6-7
B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
C. ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	9
D. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	10
E. ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/ PATRIMONIO NETO	11
F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	12-29

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO	31-32
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	33-43

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	44-45
B. CAUCIONES	46
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	46
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	46-72

CAPÍTULO V
**HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE
RESPONSABILIDADES**

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	73-74
---	-------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	75-76
------------------------	-------

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	77-78
---	-------

ANEXOS

MONTOS DE LOS RECURSOS EXAMINADOS
FUNCIONARIOS PRINCIPALES
DICTAMEN DE AUDITORÍA

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se realizó en atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023 y de la Orden de Trabajo N° 002-2022-DDISP-GASGIPSCI del 14 de julio de 2022.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se invierten correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción jerárquica, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en los rubros de Activos: Caja y Bancos, Inversiones Temporales, Cuentas por Cobrar, Mobiliario y Equipo, Tierras y Terrenos, Edificios, Activos Intangibles, por los Pasivos: Deuda a Largo Plazo, Deuda Externa, por el Patrimonio: Capital por las Cuentas de Resultado; Ingresos, Por los Egresos; Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, Transferencia y Deuda Publica.

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecuto la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones

de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Estudio General de la Entidad
- b) Revisiones Selectivas
- c) Rastreo
- d) Observación
- e) Comparación
- f) Verificación
- g) Investigación
- h) Entrevistas tipo cuestionario
- i) Cálculos
- j) Comprobaciones
- k) Inspecciones
- l) Análisis
- m) Conciliaciones
- n) Tabulaciones

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre los Estados Financieros y ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) por el período terminado el 31 de diciembre de 2017, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, incluidos en el informe

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

OPINIÓN:

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) estas son:

1. Los bienes inmuebles tierra y terreno propiedad del INFOP no han sido revaluados.
2. Bienes capitalizables reflejados en la ejecución presupuestaria y no en los libros contables
3. Afectaciones incorrectas en el registro contable a la cuenta de activo intangible.
4. No se realizaron registros contables ni se concilia la cancelación de certificado de depósitos.
5. Depósitos y débitos no operados en libros, en bancos, cheques en tránsito que no han sido investigados y/o ajustados.

6. No se encuentra registrado contablemente el equipo tecnológico control numérico computarizado (CNC) y Autotrónico ni en el Sistema de la Unidad de Bienes y SIAFI.
7. No existen reportes actualizados de mora por incumplimiento a aportaciones, recargos, multas o ajustes.

En nuestra opinión concluimos, excepto por los efectos adversos que pudieran ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo de la opinión, en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la posición financiera al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público en Honduras-NICSP y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito lo siguiente: presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota:

- (1) Plan de Acción con un período definido para aplicar cada recomendación del informe; y
- (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación del plazo y el funcionario responsable de cumplirla.

Tegucigalpa, M. D. C. 29 de septiembre de 2023.

Lourdes Marisol Javier Fonseca
Jefe del Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención (DDISP)

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numerales 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2023 y de la Orden de Trabajo N° 002-2022-DDISP-GASGIPSCI del 14 de julio de 2022.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento, validez, suficiencia y estructura de los controles internos establecidos por el INFOP.
2. Determinar la integridad, exactitud, veracidad y razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, ejecución presupuestaria, así como las transacciones administrativas y la documentación soporte que contengan respectivamente.
3. Verificar la correcta aplicación y percepción de los valores en concepto de sanciones y multas que correspondan por las infracciones que cometan las instituciones supervisadas.
4. Verificar el correcto cálculo y percepción de los ingresos que por concepto de aportaciones transfiere el Estado, la empresa privada y otras instituciones, así como las contribuciones voluntarias.
5. Comprobar que los desembolsos efectuados corresponden a transacciones propias de la entidad y relacionadas con el giro del INFOP.
6. Verificar que los desembolsos realizados a los diferentes centros colaboradores son liquidados y cuentan con toda la documentación relacionada e inherente a la actividad realizada y que esta sea de acorde con la finalidad del INFOP.
7. Verificar la veracidad, legalidad y objetividad de cada uno de los desembolsos efectuados.
8. Comprobar que los desembolsos por concepto de pago al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos.
9. Verificar que los anticipos de viáticos sean otorgados y liquidados conforme a lo establecido en el Reglamento de Viáticos aplicable del INFOP.
10. Comprobar que los servicios no personales contratados fueron realmente prestados a la entidad.
11. Verificar que los desembolsos por concepto de materiales y suministros obedezcan a una necesidad real de la administración.
12. Verificar la existencia y adecuada custodia del equipo y demás bienes capitalizables adquiridos por la institución.

13. Comprobar que los procesos de licitación y adquisiciones, se desarrollaron de acuerdo a los que establece la Ley de Contratación del Estado, o la normativa propia aplicable.
14. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo.
15. Determinar los hallazgos de control y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación.
16. Determinar la existencia de prejuicios económicos en detrimento de las finanzas del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), formulando las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieron lugar las irregularidades encontradas.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en los rubros de Activos: Caja y Bancos, Inversiones Temporales, Cuentas por Cobrar, Mobiliario y Equipo, Tierras y Terrenos, Edificios, Activos Intangibles, por los Pasivos: Deuda a Largo Plazo, Deuda Externa, por el Patrimonio: Capital por las Cuentas de Resultado; Ingresos, Por los Egresos; Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, Transferencia y Deuda Pública.

En el transcurso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidió negativamente en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar los procedimientos de verificación programados. Estas situaciones son las siguientes;

1. Forma de archivar la documentación por parte de la institución ocasionó atrasos significativos en la ejecución de la auditoría.
2. Huelgas constantes a las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) por parte del Sindicato de Trabajadores lo que impidieron la revisión conforme al tiempo programado en el cronograma de auditoría y
3. Procedimientos pendientes de verificación no se realizaron a causa de la pandemia a nivel mundial COVID 19.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades que rigen el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) están amparadas por la Constitución de la República, Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Honduras, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos Propias del (INFOP), Ley de Contratación del Estado, Normas Presupuestarias, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del (INFOP), Reglamento de Compras, Reglamento de Inversiones, Contrato Colectivo y las demás aplicables.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo que establece la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y sus Reformas, Decreto N° 10 del 28 de diciembre de 1972 en su Artículo 2.- “El Instituto tendrá por objetivo. Contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación

profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país. En consecuencia, al INFOP corresponderá dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional”.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) está constituido de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Consejo Directivo, conformado de la siguiente manera, según Ley del INFOP:

- Representantes del Estado.
- Representantes de la Empresa Privada.
- Representantes de los Trabajadores.
- Cada uno de los representantes tendrá un suplente.

Nivel Ejecutivo:

- Director Ejecutivo
- Sub Director Ejecutivo

Nivel de Asesoría:

- Secretario (a) General.
- Asesor (a) Legal.
- Auditor (a) Interno.

Nivel de Apoyo:

- Unidad de Relaciones Públicas.
- Unidad de Cooperación Técnica.
- Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.
- Unidad Sistemas y Procedimientos.
- Unidad Gestión de Calidad.

Nivel Técnico y Administrativo:

- División Administrativa y Financiera.
- División de Acciones Formativas.
- División de Recursos Humanos.
- División Técnico Docente.
- División de Planificación.

Nivel Operativo:

- Departamento Agrícola, Industria, Acciones Formativas, Externas, Desarrollo Empresarial.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, los montos examinados ascendieron a **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y**

UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L.2,251,816,576.68) (Ver anexo N° 1).

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **(Anexo N° 2)**.

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- A. OPINIÓN
- B. BALANCE GENERAL
- C. ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
- D. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- E. ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO NETO
- F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Licenciado

Carlos Francisco Suazo Calderón

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Formación Profesional

Su Despacho

Señor Director:

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los Estados Financieros; también incluye la evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público en Honduras-NICSP. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

La entidad, no ha registrado en sus estados financieros en el período examinado valores significativos por un monto de Ciento Noventa y Nueve Millones Ciento Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Lempiras con 60/100 (L. 199,109,749.60) monto por préstamo suscrito con UNICREDIT BANK AUSTRIA AG en su condición de prestamista y el GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS en calidad de prestatario y decreto No. 112-2013 de aprobación del Contrato de Suministro entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y EMCO Maier Ges.mb.H, para la adquisición de equipamiento de formación para las Tecnologías Control Numérico Computarizado(CNC). Por otro lado, no se ha realizado la liquidación del saldo que corresponde a préstamo condonado por el Gobierno de Alemania por un monto de Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Nueve Lempiras con 15/100 (L. 49,849,109.15) y aún se refleja como compromiso adquirido en los estados financieros del INFOP, cuya documentación original no se encontró en los archivos del ente sujeto a evaluación, por lo que se solicitó copia a la Dirección General de Crédito Publico de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas y a su vez autenticada por la Secretaria General del INFOP por no haber sido proporcionado al Tribunal Superior de Cuentas. Por otro lado, los valores que reflejan en los Estados Financieros en concepto de Tierras y Terrenos se encuentran registrados a su valor histórico y no se han revaluado según lo establecen las

disposiciones emanadas de la normativa contable.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieran ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público de Honduras-NICSP y a los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2023.

Lourdes Marisol Javier Fonseca
Jefe del Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL (INFOP)**

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPRESADO EN LEMPIRAS**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2017
(Valores en lempiras)

* * * * *
INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

	Ejercicio Actual Diciembre 2017	Ejercicio Anterior Diciembre 2016	Notas a los Estados Financieros
1 ACTIVO			
11 Activo Corriente			
111 Efectivo y Equivalentes	172,091,170.23	135,197,278.05	
1112 Bancos	133,528,677.92	96,750,063.01	
1115 Depósitos en el exterior	38,562,492.31	38,447,215.04	
113 Cuentas a Cobrar Corrientes	38,024,703.80	60,231,363.39	
1131 Cuentas a Cobrar Corrientes	29,492,992.71	29,691,151.71	Nota 3-1
1136 Otros Anticipos	8,531,711.09	30,540,211.68	Nota 3-2
115 Inventarios	112,184.68	1,066,571.09	
1151 Bienes Inventariables	112,184.68	1,066,571.09	Nota 4
116 Otros Activos Corrientes	638,466.84	1,551,950.09	
1161 Otros Activos Corrientes	638,466.84	1,551,950.09	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	210,866,525.55	198,047,162.62	
12 Activo no Corriente			
121 Inversiones Financieras no Corrientes	7,410,737.46	13,697,628.77	
5 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	6,974,847.67	13,261,738.98	Nota 5-1
1217 Documentos a Cobrar a Largo Plazo	435,889.79	435,889.79	Nota 5-2
123 Propiedad, Planta y Equipo no Concesionado	606,489,023.29	594,695,560.10	
1231 Tierras y Terrenos	2,044,538.18	2,044,538.18	
1232 Edificios	234,939,951.92	231,602,066.53	Nota 6-1
1233 Maquinaria y Equipo	368,955,659.55	360,500,081.75	Nota 6-2
1234 Equipos de Oficina, Hogar y de Laboratorio	548,873.64	548,873.64	Nota 6-2
126 Depreciaciones, Mejoras, Perdidas y Revaluos No Concesionado y Concesionado	-405,731,988.94	-381,694,396.33	
1262 Edificios	-79,504,810.37	-71,348,322.25	
1263 Maquinaria y Equipo	-277,987,494.19	-262,209,925.13	
1264 Equipos de Oficina, Hogar y de Laboratorio	-48,239,684.38	-48,136,148.95	
128 Activos Biológicos	63,300.00	63,300.00	
1281 Activos Biológicos	63,300.00	63,300.00	Nota 7
129 Bienes Intangibles	23,708,804.48	26,638,755.40	
1291 Activos Intangibles	23,708,804.48	26,638,755.40	Nota 8
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	231,939,876.29	253,400,847.94	
TOTAL DEL ACTIVO	442,806,401.84	451,448,010.56	
PASIVO			
21 PASIVO CORRIENTE			
211 Cuentas por Pagar	128,896,079.20	151,123,355.80	
2111 Cuentas por Pagar	100,399,945.97	122,671,729.62	Nota 9-1
2112 Remuneraciones por Pagar	17,215,526.90	18,613,028.24	Nota 9-2
2113 Aportes y Retenciones por Pagar	11,061,509.81	9,529,963.45	Nota 9-3, 9-4
2118 Devoluciones por Pagar	219,096.52	308,634.49	Nota 9-5
217 Otros Pasivos Corrientes	25,933,095.47	25,933,095.47	
2171 Otros Pasivos Corrientes	25,933,095.47	25,933,095.47	Nota 10, 11
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	154,829,174.67	177,056,451.27	
22 Pasivo no Corriente			
222 Endeudamiento de Largo Plazo	49,848,109.15	75,584,188.94	
12 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	0.00	27,907,929.03	Nota 12-1
223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	49,848,109.15	47,676,259.91	Nota 12-2
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	49,848,109.15	75,584,188.94	
TOTAL PASIVO	204,677,283.82	252,640,640.21	
3 PATRIMONIO			
314 Resultados	238,129,118.02	198,807,370.35	
3141 Resultados acumulados de ejercicios anteriores	208,205,667.51	161,581,890.38	Nota 13
3142 Resultados del ejercicio	29,923,450.51	37,225,479.97	Nota 13
TOTAL PATRIMONIO	238,129,118.02	198,807,370.35	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	442,806,401.84	451,448,010.56	

(F)
NOMBRE: Roberto Enrique Cardona Lopez
Director Ejecutivo
INFOP



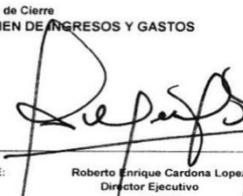
(F)
NOMBRE: Sergio Cambar Rosa
Contador
Colegiación N° 11-01-1679

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL (INFOP)
ESTADO DE RESULTADOS DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPRESADO EN
LEMPIRAS**

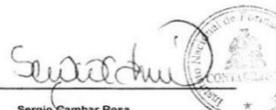
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017
(Valores en Lempiras)

ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL
INFOP

	Ejercicio Actual Diciembre 2017	Ejercicio Anterior Diciembre 2016	Notas a los Estados Financieros
5 INGRESOS			
52 Ingresos no Tributarios	931,657,864.51	872,038,049.15	
521 Impuestos Indirectos	10,382.54	0.00	
5214 Multas	10,382.54	0.00	Nota 1
522 Contribuciones a la Seguridad Social	931,647,501.97	872,038,049.15	
5225 Aportes al Sistema de Formación Profesional	931,647,501.97	872,038,049.15	Nota 2
53 Ingresos de Operación	1,423,184.94	1,302,754.52	
532 Venta de Servicios	1,423,184.94	1,302,754.52	
5321 Venta de Servicios	1,423,184.94	1,302,754.52	
54 Ingresos de No Operación	2,731,480.07	2,599,304.74	
541 Intereses	2,502,440.07	2,470,059.74	
5412 Intereses por Depósitos	2,502,440.07	2,470,059.74	Nota 3
542 Alquileres	229,040.00	129,245.00	
5421 Alquileres	229,040.00	129,245.00	Nota 4
55 Donaciones y Transferencias	1,324,921.00	1,188,949.00	
551 Donaciones Corrientes	135,970.00	0.00	
5513 Donaciones Corrientes del Sector Privado	135,970.00	0.00	Nota 5
553 Transferencias Corrientes	1,188,951.00	1,188,949.00	
5531 Transferencias Corrientes del Sector Público	1,188,951.00	1,188,949.00	Nota 6
56 Otros Ingresos	1,509,517.63	3,806,946.64	
561 Otros Ingresos	1,509,517.63	3,806,946.64	
5611 Ganancias	115,277.27	1,713,426.74	Nota 7
5612 Ingresos Varios	1,394,240.36	2,093,519.90	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	938,646,968.15	880,936,004.05	
6 GASTOS			
61 Gastos de Consumo	903,590,769.85	826,700,792.16	
611 Servicios Personales	583,309,214.82	539,638,355.69	
6111 Remuneraciones	583,309,214.82	539,638,355.69	Nota 8-1, 8-2, 8-3
612 Servicios no Personales	252,846,906.21	221,452,797.80	
6121 Servicios Básicos	16,202,249.74	14,943,632.14	Nota 9
6122 Alquileres y Derechos	604,569.48	422,295.05	
6123 Mantenimiento y Reparación de Bienes	28,388,819.74	15,256,551.30	
6125 Servicios Técnicos y Profesionales	134,387,347.39	120,287,174.72	Nota 10
6126 Servicios Comerciales y Financieros	37,686,053.01	46,783,318.06	Nota 11
6127 Pasajes, Viáticos y otros Gastos de Viaje	16,905,186.98	15,382,861.39	
6128 Impuestos, Derechos, Tasas y Gastos Judiciales	2,635,885.98	374,250.68	
6129 Otros Servicios no Personales	16,036,793.89	8,002,714.46	
613 Materiales y Suministros	40,205,946.23	37,062,125.85	
6131 Materiales y Suministros	34,301,829.46	31,246,326.42	Nota 12
6132 Materiales y Suministros Diversos	5,904,116.77	5,815,799.43	Nota 12
615 Depreciación, Amortización y Agotamiento de Activos No Concesionados	27,228,702.59	28,547,512.82	
6151 Depreciación de la Propiedad	8,156,488.13	8,015,067.10	
6152 Depreciación Maquinaria y Equipo	15,835,876.66	17,510,140.88	
6154 Depreciación de Equipos de Oficina, Hogar y de Laboratorio	45,227.82	46,651.08	
6156 Amortización Bienes Inmateriales	3,191,109.98	2,975,653.76	
63 Gastos Financieros de Largo Plazo	1,679,801.04	13,313,125.52	
632 Intereses de Préstamos Internos de Largo Plazo	1,679,801.04	13,313,125.52	
6321 Intereses de Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo	1,679,801.04	13,313,125.52	Nota 13
64 Donaciones, Transferencias y Subsidios	3,452,946.75	3,696,606.40	
641 Donaciones Corrientes	178,860.55	48,762.30	
6413 Donaciones Corrientes al Sector Privado	178,860.55	48,762.30	
643 Transferencias Corrientes	3,274,086.20	3,647,844.10	
6433 Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,274,086.20	3,647,844.10	Nota 14
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	908,723,517.64	843,710,524.08	
71 Cuentas de Cierre			
711 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	29,923,450.51	37,225,479.97	Nota 15

(F) 
NOMBRE: **Roberto Enrique Cardona Lopez**
Director Ejecutivo
INFOP



(F) 
NOMBRE: **Sergio Cambar Rosa**
Contador
Colegiación N° 11-01-1679

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2016
(Valores en Lempiras)

Código	Descripción	Ejercicio Actual 31/12/2017	Ejercicio Anterior 31/12/2016	Notas
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
7111	Resultados del Ejercicio	29,923,450.51	37,225,479.97	Nota 1-
(+) Movimiento de Partidas que no afectan el Efectivo				
1262	Depreciación Acumulada Edificios	8,156,488.12	8,015,067.09	
1263	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	15,881,104.49	17,556,791.97	
1291	Depreciación Acumulada Activos Intangibles	3,191,109.98	2,975,653.76	
	Sub Total	57,152,153.10	65,772,992.79	Nota 1-
Movimientos en Capital Neto de Trabajo:				
Incrementos				
	25,606,075.61	120,612,280.14		Nota 1-
11	Cuentas a Cobrar Corrientes	198,159.00	119,150,688.56	Nota 1-
1136	Otros Anticipos	22,008,500.59	689,685.12	
1151	Bienes Inventariables	954,386.41	771,906.46	
1161	Otros Activos Corrientes	913,483.25		
2113	Aportes y Retenciones por Pagar	1,531,546.36		
Disminuciones				
	23,758,822.96	43,214,648.28		Nota 1-4
1161	Otros Activos Corrientes		743,104.71	
2111	Cuentas por Pagar	22,271,783.65	10,861,663.76	
2112	Remuneraciones por Pagar	1,397,501.34	23,094,395.44	
2113	Aportes y Retenciones por Pagar		8,465,241.95	
2118	Devoluciones por Pagar	89,537.97	50,242.42	
	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	58,999,405.75	143,170,624.65	
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Incrementos				
	6,286,891.31	14,250,570.93		Nota 2-1
1216	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	6,286,891.31	12,056,090.56	
1217	Documentos a Cobrar a Largo Plazo		2,187,501.44	
1234	Equipos de Hogar y de Laboratorio		6,978.93	
Disminuciones				
	12,054,622.25	12,899,674.67		Nota 2-2
1232	Edificios	3,337,885.39	4,574,466.21	
1233	Maquinaria y Equipo	8,455,577.80	4,048,434.49	
1291	Activos Intangibles	261,159.06	2,089,272.53	
2171	Otros Pasivos Corrientes		2,187,501.44	
	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-5,767,730.94	1,350,896.26	
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Incrementos				
	11,570,146.40	3,454,344.53		Nota 3-1
2223	Prestamos Internos del Sector Publico de Largo Plazo	2,171,849.24		
3141	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	9,398,297.16	3,454,344.53	
Disminuciones				
	27,907,929.03	128,453,986.65		Nota 3-2
2222	Prestamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	27,907,929.03	126,282,137.41	
2223	Prestamos Internos del Sector Publico de Largo Plazo		2,171,849.24	
	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-16,337,782.63	-124,999,642.12	
Incremento/ (Disminución) Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		36,893,892.18	19,521,878.79	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		135,197,278.05	115,675,399.26	Nota 4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		172,091,170.23	135,197,278.05	Nota 4

Lugar y Fecha: TEGUCIGALPA, M.D.C. DE DICIEMBRE DE 2017

FIRMA

NOMBRE:

Roberto Enrique Cardona Lopez
Director Ejecutivo
INFOP



FIRMA

NOMBRE:

Sergio Cambar Rosa
Contador
Colegiación N° 11-01-1679





INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/ PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Valores en Lempiras)

CONCEPTO	CAPITAL	RESERVAS	REVALUOS	RESULTADOS	TOTALES	NOTAS
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	-	-	-	198,807,370.35	158,127,545.85	
1 Cambio en Políticas Contables/ Corrección de Errores				9,398,297.16	9,398,297.16	Nota 1
Saldo Re Expresado	-	-	-	208,205,667.51	208,205,667.51	
Cambios en los Activos Netos/ Patrimonio Neto 2017						
2 Incremento/ Disminución Capital					-	
3 Incremento/ Disminución Reservas					-	
4 Ganancia/ Pérdida por Revaluación de Propiedad					-	
5 Resultado del Periodo				29,923,450.51	29,923,450.51	
Ingreso y Gasto Totalmente Reconocido Durante el Periodo	-	-	-	29,923,450.51	29,923,450.51	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	-	-	-	238,129,118.02	238,129,118.02	

(F)

NOMBRE:

Roberto Enrique Cardona Lopez
Director Ejecutivo
INFOP



(F)

NOMBRE:

Sergio Cambar Rosa
Contador
Colegiación N° 11-01-1679





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

notas a los estados financieros

2017

Consideraciones Generales

En vista que algunos datos e información financiera de las cuentas que conforman el Balance General del Instituto reflejan saldos consolidados, la Sección de Contabilidad presenta las notas aclaratorias para su mejor comprensión mismas que se detallan a continuación.

A) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Nota No 1 Bancos

Las Cuentas en Moneda Nacional registran los saldos mantenidos en el Banco Central de Honduras, Banco América Central (BAC-HONDURAS) y otros Bancos que mantienen recursos propiedad del INFOP y que son traspasados conforme al contrato de recaudación vigente firmado con cada uno de ellos.

Cuenta	Descripcion de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1112	Bancos	133,528,677.92	96,750,063.01	36,778,614.91	38%

A la fecha de emisión de los Estados Financieros se muestran de la siguiente manera:

Institucion Bancaria	Fecha de Saldo	No. Cuenta	Saldo
Banco Central de Honduras	31/12/2017	11103010000003-5	61,993,465.78
Banco America Central	31/12/2017	72571647-1	0.00
Banco America Central	31/12/2017	72569604-1	2,397,732.60

La cuenta del Banco América Central también conocido como BAC-HONDURAS fue apertura para manejar el Fideicomiso de Recaudación del Instituto Nacional de Formación Profesional creado mediante Decreto 394-2013 de fecha 11/Marzo/2014 y Publicado en el Diario Oficial La Gaceta mediante edición Nro. 33,376; sin embargo mediante Resolución CD-SE-29-11-2016-4 de fecha 29/Noviembre/2016 el Honorable Consejo Directivo dio por aprobado el informe el Comité Operativo del INFOP y aceptada la renuncia unilateral del Fiduciario BAC | Honduras del contrato No. 11-2013 y notificado por la Abogada Vilma Cecilia Morales, Presidente de la Comisión Interventora del IHSS mediante Oficio CI IHSS-1316-2016. En atención a lo acontecido a partir del mes de Diciembre 2016 el Fideicomiso de Recaudación dejó de prestar el servicio al INFOP y se procedió a devolver el capital fideicometido de la Cuenta 7251647-1 al INFOP en fecha 15 y 16/Diciembre/2016.

En fecha 23/Octubre/2017 se emitió FINIQUITO del Contrato de Servicios Fiduciarios para la Cobranza a Empresas en Mora y la Sujeción de las Empresas que no se encuentran afiliadas al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), celebrado entre el IHSS y BAC|HONDURAS, firmado y sellado por el Doctor Richard Zablah, Director Ejecutivo Interno del IHSS y la Licenciada Rosybel Georgina Bueso Aguilar, Delegada Fiduciaria de BAC|HONDURAS.

El saldo al 31 de Diciembre de 2017 de la Cuenta de Bancos Recaudadores registra un saldo de **L 69,137,479.54** mismo que se transfiere al Banco Central de Honduras en las fechas de estipulados en los contratos de cada Institución Bancaria.

Nota No 2 Depósitos en el Exterior

El saldo de esta cuenta comprende los valores registrados a Plazo Fijo también conocidos como las Inversiones en Certificados a Plazo Fijo que mantiene el INFOP en la Banca Privada.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1115	Depositos en el exterior	38,562,492.31	38,447,215.04	115,277.27	0%

Los saldos están representados de la siguiente manera:

Banco	Nro. Certificado	Vencimiento	Monto en Lempiras
Banco PROMERICA	73018	20/09/2018	3,000,000.00
Banco Atlantida	617459	12/07/2018	14,512,584.45
FICENSA	17331	19/09/2018	11,986,186.28
BANRURAL	19910	05/03/2018	2,772,653.22
BANRURAL	17304	10/07/2018	6,291,068.36
			38,562,492.31

Nota No 3 Cuentas a Cobrar corrientes

Registra los valores pendientes de cobro por parte del Instituto en un plazo no mayor de 12 meses.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1131	Cuentas a Cobrar Corrientes	29,492,992.71	29,691,151.71	-198,159.00	-1%

Nota 3-1 Cuentas a cobrar corrientes:

Corresponde a valores pendientes de recibir al 31 de diciembre 2013 por transferencias que hace el Gobierno Central a través de la Secretaria de Trabajo

y Previsión Social, mismas que fueron tramitadas pero la Tesorería General de la República no ha efectuado el pago correspondiente por falta de fondos L.100,000.00.

En fecha 30/Diciembre/2015 se registró la deuda de la Tesorería General de la República al INFOP por un monto de L.146,134,562.96 conforme a la Resolución 212-DGP-AE y que representa la deuda de 16 Instituciones de Gobierno sobre las aportaciones del medio por ciento (1/2%) que establece el artículo 21 de la Ley de Instituto Nacional de Formación Profesional de los años 2000-2006, mismas que generaron sus F01 y se encuentran en proceso de traslado de fondos a las arcas del Instituto al cierre de 31/Diciembre/2017 refleja un saldo de L 26,785,714.31

Se registra nota de crédito a favor del INFOP emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos ahora Sistema de Administración de Rentas mediante Resolución No. 321-14-10901-10343 en fecha 20/Mayo/2015 por valor de L 2,607,277.31.

Nota 3-2 Anticipos:

Muestra saldos de valores en Bancos para pago de planilla en el 2018 y otros gastos al inicio del año previamente reservados:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1136	Otros Anticipos	8,531,711.09	30,540,211.68	-22,008,500.59	-72%

El valor al 31/Diciembre/2017 muestra saldo en la cuenta ahorro sueldos depositado con antelación en BANCO LAFISE, BANCO ATLANTIDA, BANCO FICOHSA para el pago de la planilla de sueldos a empleados con cuentas de ahorro y cheques correspondiente al mes de Enero 2017, que se tramita con la anticipación requerida por el Banco L. 973,890.81, L. 2,682,793.55 y L. 4,075,026.73 respectivamente.

También comprende las cuentas auxiliares:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
11362	Anticipos de Sueldos	7,731,711.09	29,740,211.68	-22,008,500.59	-74%
11363	Anticipos de Fondos Rotatorios	800,000.00	800,000.00	-	0%

El saldo al 31 de Diciembre de 2017 en la cuenta anticipos de Fondos Rotatorios está compuesto por L800,000.00 que corresponde al fondo de la cláusula 55 del Contrato Colectivo de condiciones de trabajo la cual reza lo siguiente: "...con el propósito de atender las necesidades económicas de todos los trabajadores el INFOP crea un fondo por esta cantidad y cuyo saldo es permanente ya que los prestamos son otorgados a plazos que sobrepasa el periodo fiscal".

Nota No 4 Bienes Inventariables

Este saldo está formado por los materiales y suministros existentes en los diferentes Almacenes del INFOP, mismo que muestra una disminución del 42% y la distribución de materiales y suministros de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1151	Bienes Inventariables	112,184.68	1,066,571.09	-954,386.41	-89%

115	INVENTARIOS	112,184.68
1151	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,184.68
11511	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,184.68
2	ALMACEN CENFA LA PAZ	230,000.59
3	ALMACEN UAPA DANLI	31,982.31
4	ALMACEN UAPA JUTICALPA	8,182.61
5	ALMACEN UAPA SIGUATEPEQUE	159,506.74
6	ALMACEN CENTRO SAN FELIPE	27,711.14
7	ALMACEN CENTRO LA TRAVESIA	24,405.60
8	ALMACEN PER REITOCA	106,096.77
9	ALMACEN UAPA TALANGA	64,918.72
10	ALMACEN CEFEDH COLONIA AGRICOLA	44,700.50
11	ALMACEN CEFEDH GUAIMACA	-92,284.33
12	ALMACEN CEFEDH STA. MA. DEL CARBON	21,988.82
13	ALMACEN CEFEDH ERANDIQUE	110,800.00
14	ALMACEN CEFEDH EL COHETE	27,347.50
15	ALMACEN CEFEDH JACALEAPA	313,523.84
16	ALMACEN CEFEDH AZACUALPA INTIBUCA	29,929.54
17	ALMACEN DIRECCION REGIONAL S.P.S.	190,076.98
18	ALMACEN UAPA STA. ROSA DE COPAN	-12,668.69
19	ALMACEN DIRECCION REGIONAL DEL SUR	84,323.93
20	ALMACEN PROMECH MONJARAS	33,060.99
21	ALMACEN DIRECCION REG. LITORAL ATLANTICO	293,407.33
22	ALMACEN UAPA OLANCHITO	23,817.35
23	ALMACEN PROMECH ZAMORA	24,227.24
24	ALMACEN CAPAM AHUAS	2,042.00
25	ALMACEN UCAPART VALLE DE ANGELES	161,495.55
26	ALMACEN UCAPART SABANAGRANDE	230,948.20
27	ALMACEN UCAPART LA PAZ	98,697.16
28	ALMACEN UCAPART TRUJILLO	27,495.35
29	ALMACEN UCAPART GRACIAS LEMPIRA	-850.04

ACTIVO NO CORRIENTE

Nota No 5 Inversiones Financieras No Corrientes

Nota 5-1 Cuentas por cobrar a largo plazo

La Cuenta por Cobrar a Largo Plazo registra los préstamos de la cláusula 47 del XIII contrato colectivo de condiciones de trabajo, así como otros débitos producto de anticipos otorgados a la cooperativa de empleados del INFOP, fondo especiales asignados para eventos de capacitación muestra el siguiente comportamiento:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1216	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	6.974.847,67	13.261.738,98	-6.286.891,31	-47%

Nota 5-2 Documentos a Cobrar a Largo Plazo

Aportes de capital que corresponde a documentos por cobrar a largo plazo a diferentes empresas aportantes al INFOP por mora en el pago de aportaciones 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1217	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	435.889,79	435.889,79	-	0%

Nota No 6 Propiedad, Planta y Equipo No Concesionados

Las propiedades, maquinaria y equipo se reconocen a su costo de adquisición o construcción, según corresponda.

La depreciación de los activos fijos se reconoce dentro del "Costo de ventas" y "Gastos de administración y venta", dependiendo de la utilización de los activos respectivos, y se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas, excepto por las reservas minerales, las cuales son agotadas con base en el método de unidades de producción. Las vidas útiles máximas promedio por categoría de activo son como sigue:

	Vida Útil / Años
Edificios No Viviendas	50
Equipos de Oficina	10
Equipos Educativos y Recreativos	10
Equipos de Producción	5
Libros, Revistas y Otros Coleccionables	10

La vida útil usada se encuentra enmarcada en la Resolución CGR-003/2010 Artículos 105, 106 numeral 1 y 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto de la República.

Nota 6-1 La cuenta Edificios

Registra las incorporaciones a los edificios existentes así como costos de nuevos edificios dentro de los periodos inter- anuales se muestra el siguiente comportamiento:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1232	Edificios	234.939.951.92	231.602.086.53	3.337.865.39	1%

El saldo en libros muestra un incremento de L3,337,865.39 producto de nuevas construcciones y adiciones ejecutadas en el centro Miraflores, La Paz y Choluteca, así también como conclusión de mejoras a los edificios recibidos por parte del Gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-26/2014¹ mismos que estaban a nombre del INHFA .

Nota 6-2 La cuenta Maquinaria de Equipo, Equipo de Oficina, Hogar y Laboratorio

Registra todos los activos utilizados en las oficinas del INFOP, centros de aprendizaje y las maquinarias usadas en los talleres para procesar productos que son vendidos así como también sirven para uso educativos presenta el siguiente movimiento:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1233	Maquinaria y Equipo	368.955.656.55	350.500.081.75	8.455.577.80	2%
1234	Equipos de Oficina, Hogar y de Laboratorio	548.873.64	548.873.64	-	0%

Comprende las siguientes cuentas auxiliares:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
12331	Equipos de Oficina	97.750.482.74	91.210.102.89	6.540.379.85	7%
12334	Equipos de Transporte	24.858.988.96	24.858.988.96	-	0%
12335	Equipos de Producción	197.348.267.42	195.786.593.52	1.562.693.90	1%
12336	Equipos de Comunicaciones	848.074.57	762.347.50	85.727.07	11%

La variación en Equipo de Oficina al equipamiento del nuevo centro de Balcanes Choluteca y la diferencia adquisición de equipo nuevo en el periodo 2016.

También se registró la donación de EQUIPO DE OFICINA de la Donación hecha por el convenio INFOP-PROMECOM-SAG, por la cantidad de L 135,970.00 y registradas con las Notas de Salidas de materiales No. 402-E, 403-E, 404-E, 405-E y 406-E.

El incremento en Equipo de Producción corresponde a la adquisición de equipo Industrial y Comercial en diferentes oficinas del INFOP a Nivel Nacional.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
12451	EQUIPOS DE PRODUCCION	197,348,287.42	195,785,593.52	1,562,693.90	1%
1	INDUSTRIAL	107,777,677.91	106,801,917.79	975,760.12	1%
2	COMERCIAL	3,436,152.68	2,995,256.40	440,896.28	15%
3	LABORATORIO	376,234.84	376,234.84	-	0%
4	COMUNICACIONES	281,403.52	233,898.02	47,505.50	20%
5	OTROS MAQ. EQUIPO Y ERRAMIENTAS	9,367,762.63	9,367,762.63	-	0%
6	VARIOS AJUSTES MAQ. Y EQUIPO AGRICOLA	150.00	150.00	-	0%
7	MAQUINARIA	1,206,587.50	1,206,587.50	-	0%
8	EQUIPO	422,648.57	324,116.57	98,532.00	30%
9	OTROS MAQ. Y EQUIPO AGRICOLA	165,099.37	165,099.37	-	0%
10	GENERAL TALLERES E INSTALACIONES AU	74,314,570.40	74,314,570.40	-	0%

Nota No 7 Activos Biológicos

La Cuenta Activos Biológicos registra costo por la adquisición, donación o expropiación de animal o plantas vivos a favor del Instituto.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1281	Activos Biológicos	63,300.00	63,300.00	-	0%

El saldo registrado corresponde al ganado vacuno que se compró para el Proyecto de Educación Rural (P.E.R.) y que actualmente se encuentra ubicado en el Centro Nacional de Formación Agrícola (CENFA) La Paz, mismo que se compró para fines pedagógicos.

Cantidad	Tipo	Ubicación
2	Vacas horras	CENFA-INFOP / La Paz
2	Vacas Paridas	CENFA-INFOP / La Paz
1	Vaquilla	CENFA-INFOP / La Paz
1	Torros	CENFA-INFOP / La Paz
1	Toretas	CENFA-INFOP / La Paz
1	Terneros	CENFA-INFOP / La Paz
1	Terneros	CENFA-INFOP / La Paz

Nota No 8 Activos Intangibles

En la cuenta **Activo Intangible** registra aquellos activos no monetario y carente de sustancia física, que es controlado por la el Instituto y del cual se esperan beneficios económicos futuros.

Cuenta	Descripcion de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
1291	Activos Intangibles	23,708,804.48	26,638,755.40	-2,929,950.92	-11%

El incremento obedece a la adquisición de módulos **APP-LOTUS** utilizado en el programa educacional de E-Learning y la Instalación configuración de CMS SOFTWARE para la página WEB y las aplicaciones de informática para control de bienes y almacén; ambos instalados en año 2013 y renovado mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo mediante Resolución C/E 2014-03-263.

PASIVO

Nota No 9 Pasivo Corriente

Nota 9-1 La Cuenta Cuentas por Pagar

Comprende las obligaciones por deudas a personas naturales y jurídicas en virtud de suministros hechos en su condición de proveedores, contratos de obra, centros colaboradores de formación que no han sido cancelados al 31 de Diciembre de 2017 y representan variaciones en comparación del mismo inter anual de la siguiente manera:

Cuenta	Descripcion de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
2111	Cuentas por Pagar	100,399,945.97	122,671,729.62	-22,271,783.65	-18%

Los auxiliares de la cuenta están compuestos de la siguiente manera:

Cuenta	Descripcion de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
21111	Cuentas por Pagar Comerciales	87,134,283.04	111,145,464.11	-24,011,181.07	-22%
21112	Cuentas por Pagar Contratistas	13,265,662.93	11,526,265.51	1,739,397.42	15%

En relación a la deuda de Cuentas por Pagar Comerciales se encuentra incluido L. 24,131,067.42 de valores a Centros Colaboradores, Convenios y Puntuales a nivel nacional que serán cancelados en el primer trimestre del 2018.

El saldo de Cuentas Pagar Contratistas corresponde a valores a pagar por saldos recibidos de las compañías aseguradoras y que están pendiente de pagarse a los beneficiados; así como también se incluye L 10,790,653.47 de fondos recibidos de FUNDEVI por la venta de lotes de terrenos en la Colonia San José de La Vega en San Pedro Sula y que corresponde al INFOP, mismo sé que se recibe desde 2009-2017.

Nota 9-2 La Cuenta Remuneraciones por Pagar

Registra las remuneraciones y complementos originados de sueldos para los empleados así como comprende los valores provisionados para pago de beneficios y otros gastos del personal por pagar al 31 de Diciembre de 2017.

Cuenta	Descripcion de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
2112	Remuneraciones por Pagar	17,215,526.90	18,613,028.24	-1,397,501.34	-8%

9-3 y 9-4 La Cuenta Aportes y Retenciones por Pagar

Registra las retenciones de valores que debe pagar el INFOP en relación a las planillas (permanente-contrato) así como aquellas relacionadas a la contratación de las acciones puntuales de formación al 31 de Diciembre de 2016.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
2113	Aportes y Retenciones por Pagar	11,061,509.81	9,529,953.45	1,531,546.36	16%

El detalle de variación se representa a continuación:

	31/12/2017
INJUPEMP	6,781,283.84
IMPUESTO SOBRE VENTA	886,017.34
IMPUESTO SOBRE RENTA	4,993,067.78
COOP. COMIL	80,872.01
BANCO DE LOS TRABAJADORES	-100
DONACION NIÑO EMIGRANTE	41,782.67
EMBARGOS	1,550,878.82
	<u>11,061,509.81</u>

Las deducciones son la efectuadas en Diciembre / 2016 y que corresponde pago en el año 2017.

Nota 9-5 La Cuenta Devoluciones por Pagar

Registra a valores retenidos a contratistas en concepto de garantías por calidad de obra.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
2118	Devoluciones por Pagar	219,098.52	308,634.99	-89,537.97	-29%

Los documentos de estos se encuentran en custodia de la Unidad de Caja del INFOP.

Nota No 10 y 11 Otros Pasivos Corrientes

En la cuenta registra la deuda a corto plazo que es ejecutable por la administración conforme a las necesidades.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
2171	Otros Pasivos Corrientes	25,933,066.47	25,933,066.47	-	0%

Esta cuenta está integrada por las cuentas auxiliares llamadas:

1. Deudas de Largo Plazo
2. Previsiones y Cantidades Pendientes de Aplicación (BCH)

Nota No 10 Deudas de Largo Plazo

Esta cuenta registra los pagarés por aportaciones que fueron registrados en el activo en la cuenta documentos por cobrar, y como contra cuenta se utiliza esta cuenta como aportaciones recibidas por adelantado.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
21711	Ingresos Cobrados por Adelantado	435.889.79	435.889.79	-	0%

Nota No 11 Previsiones y Cantidades Pendientes de Aplicación (BCH)

La Cuenta Este valor corresponde a reserva autorizada por el Consejo Directivo del INFOP como una provision de pasivo laboral, que en el periodo anterior apareció como deudas a largo plazo y para el presente periodo se reclasifico como otros pasivos corrientes en la cuenta **previsiones y reservas técnicas de largo plazo**.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
21715	Previsiones y Cantidades Pendientes de Aplicación (BCH)	25.497.205.68	25.497.205.68	-	0%

Nota No 12 Endeudamiento a Largo Plazo

Comprende las obligaciones adquiridas por el INFOP en un periodo mayor de 12 meses

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
222	Endeudamiento de Largo Plazo	49.845.109.15	75.584.188.94	-25.736.079.79	-34%

Esta cuenta está integrada por los auxiliares contables:

1. Prestamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo
2. Prestamos Internos del Sector Publico de Largo Plazo

PATRIMONIO

Nota No 13 Patrimonio

Esta cuenta representa las reservas de capital y las capitalizaciones del superávit y/o déficit acumulado más los resultados de cada ejercicio fiscal acumulándose año con año sumando cuando es positivo y restando cuando es negativo.

Esta cuenta está formada por:

Cuenta	Descripcion de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
3141	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	208,205,667.51	161,581,890.38	46,623,777.13	29%
3142	Resultados del ejercicio	29,923,450.51	37,225,479.97	-7,302,029.46	-20%

En esta cuenta **Resultados acumulados de ejercicios anteriores** representa el acumulado de los resultados hasta el 31/Diciembre/2016 se presenta una variación en las utilidades acumuladas de L.9,398,297.126 producto de ingreso recibidos por parte de INE, INA, SANAA, CNBS, IMPREMA, ENEE que no se había registrado siendo que no se tenía la documentación correspondiente.

La cuenta **Resultado del Ejercicio** registra déficit o superávit presupuestario del periodo siendo que para el 2017 muestra una disminución por el superávit obtenido en el periodo.

Nota 12-1 La Cuenta Prestamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

En la cuenta Deuda Pública Interna registra los préstamos otorgados por las Instituciones Bancarias Nacionales como parte del endeudamiento aprobado por el Honorable Consejo Directivo en cuyo vencimiento es arriba de seis (6) meses.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	-	27,907,929.03	-27,907,929.03	-100%

En la actualidad existen préstamos vigentes suscritos bajo las siguientes condiciones:

Nombre de Institución Bancaria	No. de Préstamo	Monto de Préstamo	Plazo (Meses)
Banco de America Central Honduras S.A.	501257091	50,000,000.00	36
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	01-405-172981	34,000,000.00	36
Banco Continental	50-02-185600	30,000,000.00	36
		114,000,000.00	

El detalle anterior correspondiente a la suma de L.114,000,000.00 fueran aprobados por el Honorable Consejo Directivo mediante resolución CD-SO-25-08-2014-5c de fecha 19/Agosto/2014, para atender el pago de prestaciones laborales de los empleados que se retiraron del Instituto en el 2014.

Al 31 de Diciembre 2017 los pagos y saldo de los préstamos presentan la siguiente situación:

Nombre de Institución Bancaria	Pagos de Capital	Saldo al 31/Diciembre/2017
Banco de America Central Honduras S.A.	50,000,000.00	0.00
Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	34,000,000.00	0.00
Banco Continental	30,000,000.00	0.00
	114,000,000.00	0.00

Durante el 2017 se canceló la cantidad L 27,907,929.03 de capital entre los tres préstamos arriba mencionados la diferencia en 2014 al 2016.

Nota 12-2 La Cuenta Prestamos Internos del Sector Publico de Largo Plazo

Son las obligaciones contraídas por el Instituto cuya exigibilidad es mayor a un año y está compuesto por el Préstamo Gobierno de Alemania por equipo terminado de recibir en 1989 por un valor original de 5,000,000.00 de marcos alemanes, en la actualidad este valor se le debe al Gobierno Central ya que

Nota No 11 Servicios Comerciales y Financieros

Esta cuenta registra el gasto relacionado al pago de Primas y Gastos de Seguros así como las Comisiones y Gastos Bancarios incurridos del 01 Enero al 31 Diciembre de 2017.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
6126	Servicios Comerciales y Financieros	37,686,053.01	46,763,318.06	-9,097,265.05	-19%

La variación mostrada está íntimamente ligada al pago de Primas y Gastos de Seguros amparados en el Contrato Colectivo vigente misma que fue pagado la cantidad de L 25,890,511.09 en el 2017 y queda pendiente de pago L 732,151.07 para el primer trimestre 2018.

Nota No 12 Materiales y Suministros

Esta cuenta registra el gasto relacionado a la compra de todos los implementos necesarios para ejecución de acciones de formación, material didáctico, materia prima para talleres, papelería y utilería, así como repuestos entre otros ejecutados dentro del periodo del 01 Enero al 31 Diciembre de 2017.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
6131	Materiales y Suministros	34,301,829.46	31,246,326.42	3,055,503.04	10%
6132	Materiales y Suministros Diversos	5,904,116.77	5,815,799.43	88,317.34	2%

Nota No 13 Intereses de Prestamos Sector Privado a Largo Plazo

Registra el pago de los intereses por los préstamos suscritos en el 2014 así como aquellos adquiridos en el 2015 y que generaron rentabilidad bancaria conforme a las condiciones expresadas en su suscripción.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
6321	Intereses de Prestamos del Sector Privado de Largo Plazo	1,679,801.04	13,313,125.52	-11,633,324.48	-87%

Ver Nota 12-1 del Estado de Situación Financiera Deuda Pública Interna a Largo Plazo.

Nota No 14 Transferencias Corrientes al Sector Privado

Registra el pago las becas aprobadas por el Comité de Inversiones y el Honorable Consejo Directivo a los empleados y/o funcionarios para la especialización dentro y fuera del país, en el marco de fortalecimiento institucional.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
6433	Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,274,086.20	3,647,844.10	-373,757.90	-10%

Nota No 15 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

Muestra el resultado del Ejercicio 2017 (Ingresos menos Gastos) y es traslado al Patrimonio del Instituto.

Cuenta	Descripción de la Cuenta	31/12/2017	31/12/2016	Diferencia	%
711	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	29,923,450.51	37,225,479.97	-7,302,029.46	-20%

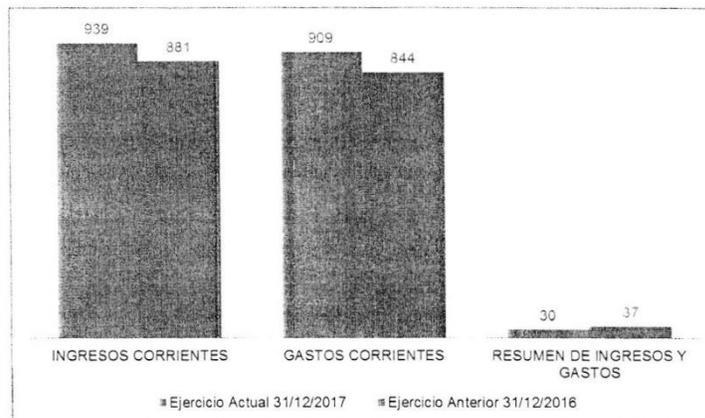
Ver Nota 13 del Estado de Situación Financiera Patrimonio

Estado de Rendimiento Financiero comparativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017-2016

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2016
(Valores en Lempiras)

	Ejercicio Actual 31/12/2017	Ejercicio Anterior 31/12/2016	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES	938,646,968	880,936,004	57,710,964
GASTOS CORRIENTES	908,723,518	843,710,524	65,012,994
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	29,923,451	37,225,480	-7,302,029

Fuente: Esto Financiero emitido al 31/Diciembre/2017



3. Indicadores de Ingresos y Gastos

a) Indicador de Financiación del Gasto

$$\text{Financiación del Gasto} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}}$$

$$\text{Financiación del Gasto} = \frac{938,648,988}{908,723,518} = 1.0329$$

Esta razón tiene un indicador de 1.0329, donde indica que los gastos totales son financiados en su totalidad por los recursos provenientes de los ingresos corrientes.

$$\text{Razón rápida} = \frac{210,754,341}{154,828,175} = 1.3612$$

El Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017 genera una razón rápida o prueba ácida de 1.3612, que indica que la Administración Central tiene la cantidad de recursos necesarios para liquidar sus obligaciones de corto plazo, para enfrentar las obligaciones más exigibles.

c) Razón de posición del Efectivo

$$\text{Posición del Efectivo} = \frac{\text{Efectivo}}{\text{Activo corriente}}$$

$$\text{Posición del Efectivo} = \frac{172,091,170}{210,866,526} = 0.8161$$

El Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017 genera un índice de 0.8161, que muestra que el efectivo tiene 82% frente a los activos corrientes.

2. Razones de Endeudamiento o de apalancamiento

d) Razón de Endeudamiento

$$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$
$$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{204,677,284}{442,806,402} = 0.4622$$

El INFOP al 31 de Diciembre de 2017, muestra un grado aceptable de dependencia financiera con acreedores externos. Sus activos totales han sido financiados externamente en un 0.4622 equivalente a 46.2%.

e) Endeudamiento sobre el Patrimonio

$$\text{Endeudamiento sobre el Patrimonio} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio Neto}}$$
$$\text{Endeudamiento sobre el Patrimonio} = \frac{204,677,284}{238,129,118} = 0.8595$$

Esta razón nos indica que por cada aportación de patrimonio por parte del INFOP se obtiene 0.8595 veces de financiación adicional por parte de terceros, adicional el indicador muestra que se tiene comprometido 0.8595 veces el patrimonio, para hacer frente a las obligaciones con terceros.

f) Razón de calidad de la Deuda

$$\text{Razón de calidad de la deuda} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$$
$$\text{Razón de calidad de la deuda} = \frac{154,829,175}{204,677,284} = 0.7565$$

Esta razón nos indica que el 0.7565 equivalente a 75.7 % de la deuda es de corto plazo y el restante de 1 menos 0.7565 = 0.2435 equivalente a 24.3 % corresponde a deuda de largo plazo.


Sergio Cambar Rosa
SERGIO CAMBAR ROSA
Jefe Sección De Contabilidad
INFOP

CAPÍTULO III
CONTROL INTERNO

- A.** INFORME
- B.** DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Licenciado

Carlos Francisco Suazo Claderón

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Formación Profesional, (INFOP)

Su Despacho

Señor Director

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) por el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 30 de septiembre de 2023.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Inconsistencias presentadas en el pago de dietas a Miembros de la Comisión de Inversiones.
2. No se cuenta con la debida seguridad para el resguardo de la Información en el Sistema de Control de Bienes.
3. El inventario general de Bienes del Instituto Nacional de Formación Profesional no se encuentra actualizado
4. Depósitos no operados en libros, en bancos, cheque en tránsito que no han sido

investigados y/o ajustados.

5. Falta de controles en las liquidaciones de viáticos y gastos de viaje.
6. No existe control y seguimiento de los préstamos otorgados con fondos del instituto a empleados liquidados del instituto.

Tegucigalpa, M. D. C. 29 de septiembre de 2023.

Lourdes Marisol Javier Fonseca
Jefe del Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención.

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN EL PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES.

Al revisar el procedimiento de pago en concepto de dietas que se otorga a los integrantes de la Comisión de Inversiones que es un órgano técnico asesor dependiente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) se encontró las siguientes inconsistencias:

- a) Se comprobó que se otorgó el pago de dieta a un miembro el cual no tenía la firma de las actas N°. 07-2015 de fecha 18/06/2015 y N°. 007-2016 de fecha 15/06/2016. Dichos pagos fueron autorizados por la División Administrativa y Financiera, el cuadro a continuación detalla el pago de las dietas a miembro de la Comisión de Inversiones:

Fecha	N° de Acta	Nombre del Miembro de Comisión de Inversiones	Representante	Fecha Orden de pago	N° cheque	Valor pagado (L)
18/06/2015	07-2015	Marcial Reyes Caballero	Central General de Trabajadores (CGT)	18/06/2015	104867	3,500.00
15/06/2016	07-2016			13/06/2016	113404	3,500.00
Total						7,000.00

- b) En el siguiente cuadro se detalla el pago de dietas a miembros del Comisión de Inversión que se convoca para asistir a las reuniones llevadas a cabo en años 2010 y 2016, según lo describe la orden para emitir el cheque; sin embargo, al solicitarlas a la División Administrativa manifestaron que las actas no se encontraron físicamente lo que no permite evidenciar que efectivamente asistieron a dichas reuniones, detalle a continuación.

Fecha Orden de Pago	Nombre de Miembros del Comité de Inversiones	Nombre del Representante del Comité de Inversiones	Fecha de Reunión	N° cheque	Valor Pagado (L)
5/2/2010	Marcial Reyes Caballero	Central General de Trabajadores (CGT)	11/02/2010	66589	1,975.00
	Enrique Matamoros Arias	Consejo Hondureño Empresa Privada (COHEP)	11/02/2010	66588	1,975.00
1/11/2016	Marcial Reyes Caballero	Central General de Trabajadores (CGT)	03/11/2016	115831	3,500.00
	Alfredo Ponce	Central de Trabajadores de Honduras (CTH)	03/11/2016	115832	3,500.00
	Karla Jacqueline Ruiz Betancourt	Consejo Hondureño Empresa Privada (COHEP)	03/11/2016	115830	3,500.00

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC- NOGECI-V-8 Documentación de Procesos y Transacciones.
- TSC- NOGECI-V-10 Registro Oportuno.
- TSC-NOGECI-VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información.

Mediante Oficio No. 135 -2019-INFOP-DDISP-TSC de fecha 14 de junio de 2019, el equipo auditor solicitó a la Licenciada Edna Teresa Valle Fiallos, Jefa de la División Administrativa y Financiera, explicación de los hechos antes mencionados quien contestó mediante Oficio DAF-128-2019 de fecha 03 de septiembre lo siguiente: ...“el punto 1. No se encontró acta; el punto 2 no se encontró acta de noviembre 2016”...

Mediante Oficio No. 141 -2019-INFOP-DDISP-TSC de fecha 14 de junio de 2019, el equipo auditor solicitó a la Licenciada Edna Teresa Valle Fiallos, Jefa de la División Administrativa y Financiera, explicación de los hechos antes mencionados quien contestó mediante Oficio DAF-129-2019 lo siguiente: ...“después de analizar lo solicitado, le informo acerca del procedimiento para firma de las Actas posteriores a la Sesión del Comité de Inversiones: 1. Se realiza la convocatoria a los Miembros del Comité, 2. Seguido solicita la elaboración del cheque para los miembros. 3. Luego se celebra la reunión. 4. Finalizada la reunión se les paga el cheque de Media dieta. 5. Y las actas se envían a firma posteriormente; Por lo que se cree que por olvido el Señor Marcial Reyes Caballero, no firmo las actas en mención, adjunto fotocopia de las mismas; Así mismo en el punto 1. Comprobación del Quorum se puede confirmar la asistencia de cada uno de los miembros.”

Mediante Oficio N° 209-2020-INFOP-DDISP-TSC de fecha 08 de agosto de 2022, el equipo auditor solicito al Licenciado Gilberto Sanabria, Jefe División Administrativa y Financiera; explicación de los hechos quien contestó mediante OFICIO: INFOP-DAF-173-2022 de fecha 09 de agosto de 2022 lo siguiente: “...La División Administrativa y Financiera es la responsable autorizar se efectuó el pago medias dietas a los de la Comisión de Inversiones...R/Según se necesite la Administración realiza convocatoria de Reunión a la Comisión de Inversión indicando Fecha, Hora y lugar donde se llevara a cabo la misma, una vez confirmada la asistencia por los miembros se procede a solicitar por escrito a la sección de contabilidad la emisión de cheque bajo este concepto. Es de mencionar que una vez realizada la reunión se elabora el Acta la cual es firmada por todos los asistentes”.

Lo anterior ocasiona que no se tenga la certeza y evidencia de que los miembros del comité de inversiones hayan asistido a las reuniones a los cuales fueron convocados para poder gozar del pago por asistir a la misma.

RECOMENDACIÓN No. 1

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de División Administrativa y Financiera para que mantenga la vigilancia constate en los procesos y procedimientos de pago, observando y verificando que los involucrados firmen la asistencia a las sesiones sean estas del Consejo Directivo y Comisión de Inversiones. Así mismo, girar instrucciones para que la Secretaria General custodie correctamente las actas de cada sesión celebrada. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. NO SE CUENTA CON LA DEBIDA SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL DE BIENES.

Al evaluar el control interno a la Unidad Local de Administración de Bienes y de manera específica a la seguridad de resguardo de la información del Sistema de Control de Bienes que

recopila y guarda el detalle de los bienes del INFOP, se encontró que no existía la debida seguridad para evitar daños a los equipos y que no se contaba con un BACKUP de la información contenida en los mismos, sin embargo, se han tomado acciones que minimicen riesgos que han dado lugar a la recuperación de la información a través de actualizaciones y levantamiento que se ha ido realizando.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

- TSC-NOGECI V-01: Prácticas y Medidas de Control.
- TSC-NOGECI V-12: Acceso a los Activos y Registros.
- TSC-NOGECI V-21: Dispositivos de Control y Seguridad.
- TSC-NOGECI VI-04: Controles Sobre Sistemas de Información.

Mediante Oficio N° 075-2019-INFOP-DDISP-TSC de fecha 28 de marzo de 2019, el equipo auditor solicitó al Ingeniero Henry Alfonso Canales Láinez, Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes explicación sobre lo descrito quién mediante Oficio-INFOP-ULAB-008-2019 de fecha 01 de abril de 2019 manifestó lo siguiente: “En respuesta a la pregunta N° 1), el día 29 de agosto de 2018, me presenté a mi primer día de labores en esta institución, hasta ese momento no contaba con el cargo de jefe de la ULAB, momento en el cual me encontré con una situación bastante delicada relacionada a daños en servidor del sistema de control de bienes, mismo que fue ocasionado por personas de las cuales no tengo idea de quién son. En respuesta a la pregunta N° 2), hasta donde tengo conocimiento la jefa de la ULAB, para ese momento la LIC. LILIEETH MARIA CASTILLO, hizo un reporte de manera verbal a la División Administrativa y Financiera, así mismo tengo entendido que no hizo ningún tipo de acta para reportar dicho evento. En respuesta a la interrogante N° 3), no contamos con documento alguno, relacionada al caso. En respuesta a la pregunta N° 4), Hasta este momento no tengo ningún tipo de información por quienes hicieron esos daños. En respuesta a la pregunta N° 6) El sistema fue rehabilitado hasta esa fecha debido a que el mismo fue creado por una firma externa a la institución, por lo que no contaba con respaldo, lo que ocasiono que la unidad de informática realizara trabajos de ingeniería inversa para conocer la estructura del sistema y lograr que funcionara a un 100%. -En respuesta a la pregunta N° 7) no se contaba con un BACKUP de la información registrada en este servidor”.

Mediante Oficio N° 083-2019-INFOP-DDISP-TSC de fecha 04 de abril de 2019, el equipo auditor solicito la Licenciada Lilieth Maria Castillo Zamora, Personal de Apoyo Unidad de Certificación Ocupacional (Ex Jefa Interina de la Unidad Local de Administración de Bienes), quien manifestó en nota de fecha 08 de abril de 2019 lo siguiente: “En respuesta a la pregunta N° 1) 2) 3) 4) punto N° 5) Reemplazo de llavín de acceso a la oficina de la U.L.A.B (Adjunto). Traslado del Servidor de la Base de Datos del Sistema de Control de Bienes a la oficina de la Jefatura U.L.A.B. Instalaciones de cámara de seguridad monitoreo de las mismas. punto N° 6) Daño severo en el disco duro que almacenaba la información de inventarios; Proceso de recuperación de datos; Remodelación (ampliación) de la oficina de la Jefatura ULAB; Aspectos técnicos. punto N° 7) Si (no actualizado) cabe mencionar que la información fue recuperada al 100%”.

Lo antes descrito pudo causar que todos los registros históricos de los bienes se perdiesen y no se pudiera recuperar dando lugar a la pérdida valiosa información del INFOP en relación al

Inventario de los Bienes, generando posibles pérdidas en tiempo y dinero por no mantener un proceso y procedimientos de seguridad de la información a través de un Backup, el cual se vaya actualizando de manera constante.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa y Financiera para que este a su vez instruya al Jefe Unidad Local de Administración de Bienes proceda a salvaguardar el equipo donde se encuentra la información cargada al sistema y proceder a realizar Backup de manera periódica con el fin que se almacene dicha información en otros servidores para que estos sirvan de respaldo en caso de presentarse alguna eventualidad. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO.

Al evaluar el control interno a la Unidad Local de Administración de Bienes y de manera específica al Inventario General del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se verificó, que tanto en la Oficina Central y los Centros Regionales Noroccidental, Litoral Atlántico y Oriental; no se encuentran actualizados los Inventarios de Bienes, ya que en la oficina Central es quien condensa la información generada por las Regionales los cuales no son remitidas a tiempo para completar el inventario general. Es de hacer mención que hay bienes en específico que no están cargados en el sistema SIAFI.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

- TSC-NOGECI V-09: Supervisión Constante
- TSC-NOGECI V-10: Registro Oportuno
- TSC-NOGECI V-12: Acceso a los Activos y Registros
- TSC-NOGECI V-13: Revisiones de Control
- TSC-NOGECI V-15: Inventarios Periódicos.

Mediante Oficio N°70-2019-INFOP-DDISP-TSC de fecha 19 de marzo de 2019, el equipo auditor solicitó al Ingeniero Henry Alfonso Canales Laínez, Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes, quien mediante Oficio-INFOP-ULAB-007-2019 de fecha 20 de marzo de 2019, manifiesto lo siguiente: numeral 1) La base de datos del Sistema de Control de Bienes de INFOP, actualmente se encuentra con el 75% de información...El inventario general del INFOP registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), actualmente se encuentra en un 85%. 2) La última fecha de Inventario General del INFOP, comenzó en junio 2014 finalizando en agosto de 2016. 3) Los Bienes en concepto de donaciones si se registran en el Sistema de Control de Bienes del INFOP.4),,, 5) El ultimo inventario general del INFOP de los Centros Regionales se realizó en junio de 2014, finalizando en agosto 2016. 6) En cada uno de los Centros Regionales existe una unidad de almacén, la cual es la responsable de la custodia y resguardo de los bienes en calidad de nuevo, usado o devolución, esto hasta que los bienes son asignados al empleado que hará

uso de los mismos. 7),, 8) El Director que asume en un centro regional, firma solamente como responsable por los bienes asignados a su persona, y en caso de recibir una donación él es responsable de recibir los bienes donados, y posteriormente realiza traspaso a la unidad que hará uso de esos bienes”.

Al no realizar actualizaciones del inventario de los bienes podría generar pérdidas, y no se sabría con exactitud con cuantos bienes cuenta la institución.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa y Financiera para que este a su vez instruya al Jefe Unidad Local de Administración de Bienes para que proceda a realizar actualización de inventarios de los bienes de forma periódica según lo establecido en los Procedimientos Administrativos de INFOP, dejando evidencia de la labor realizada con el propósito de comprobar y tener control de la información actualizada de los bienes propiedad del INFOP y así se logre a su vez tener la misma información registrada en el SIAFI tal como lo exige la Dirección General de Bienes del Estado de Honduras. Verifique el cumplimiento de la recomendación anterior.

4. DEPÓSITOS Y DÉBITOS NO OPERADOS EN LIBROS, EN BANCOS, CHEQUES EN TRÁNSITO QUE NO HAN SIDO INVESTIGADOS Y/O AJUSTADOS.

En la revisión realizada por la comisión auditora a la Sección de Contabilidad específicamente a la Conciliación Bancaria de la Cuenta 1110301000003-5 de Banco Central de Honduras de los años 2010-2017 se encontraron depósitos no operados en libros, depósitos no operados en bancos, débitos no operados en libros y cheques en tránsito de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 que no han sido investigados y/o ajustados, a continuación, una muestra de lo antes mencionado:

Fecha	Depósitos operados en bancos y no operados en libros (L)	Depósitos no operados en bancos si operados en libros(L)	Débitos operados por el banco y no operados en libros(L)
31/12/2010	5,519,113.84	238,948.71	3,104,890.34
31/12/2011	49,492.04	-	469,118.03
31/12/2012	3,752,310.39	-	70,979.19
31/12/2013	4,992,182.94	-	583,071.89
31/12/2014	2,856,275.52	-	588,426.06
31/12/2015	7,386,930.57	-	861,397.80
31/12/2016	12,844,968.16	-	932,599.09
31/12/2017	7,213,684.11	-	1,013,776.29

De los depósitos no operados en bancos por L. 238,948.71 la Sección de Contabilidad remitió los siguientes depósitos por el valor de L. 189,915.00 quedando pendiente un valor de L. 49,033.66 debido a que no se lograron encontrar los comprobantes de ingresos ya que los mismos corresponden a fechas del 2000 al 2009 se detalla a continuación:

N°	FECHA	DETALLE	VALOR (L)
1	7/9/2000	2000-09-105	31,186.00
2	7/9/2001	2001-09-106	171.25
3	15/3/2002	2002-03-111	114.00
4	29/5/2002	2002-05-118	1,671.00
4	4/9/2009	2002-09-103	271.31
6	28/9/2009	2009-09-120	15,619.50
		TOTAL	49,033.66

Cheques en tránsito:

Fecha	Cheque N°	comprobante	Beneficiario	Valor L
Conciliaciones del 31/12/2014 al 31/12/2017	88802	2013-03-266	JOSE ADONIS LAVAIRES FUENTES	978.40
	92869	2013-10-299-15	PEDRO LENIN MADRID URMENETA	11,112.00
	95779	2014.05-226	COOPERATIVA INFOP	4,070.51
	96078	2014-05-280	INFOP CTA ESP #26 UCAPART LA PAZ	30,497.06

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC-NOGECI II-03: Responsabilidad por el Control Interno
- TSC-NOGECI V -01 Prácticas y Medidas de Control
- TSC-NOGECI V-08: Documentación de Procesos y Transacciones
- TSC-NOGECI V-09: Supervisión Constante
- TSC-NOGECI V-13: Revisiones de Control
- TSC-NOGECI V-14: Conciliación Periódica de Registros

Mediante Oficio No 172-2019 INFOP-DDISP-TSC, de 22 de julio de 2019, el equipo de auditor solicitó al Licenciado Sergio David Cambar Rosa, explicaciones de los hechos antes comentados, quien mediante Oficio: INFOP-SC-159-2019 expresó lo siguiente: “se hace las siguientes interrogantes o consultas: Depósitos operados por el banco y no en libros, para dar respuesta a esta inquietud es de informar que esta oficina desde 2016 comenzó al proceso de revisar estos valores que se manejan en las conciliaciones y corresponden a valores que fueron recibidos en Banco Central a través de Sistema Administrativa Financiera (SIAFI) y que siendo que no se tenía los accesos para identificar las instituciones no se habían realizado los ajustes correspondientes... En la actualidad se continúa realizando acciones para limpiar esos valores pendientes esperando realizar los ajustes cuando se tenga la información soporte de la misma... Para dar respuesta es de mencionar que la existencia de cheques en tránsito atiende a valores que no han sido cobrados por los beneficiarios pero que se encuentran en custodia de la Unidad de Caja. Es de mencionar que Contabilidad tramita pagos a todas las oficinas a nivel nacional, por lo cual genera un tiempo de demora en el proceso de reclamos de los mismos por los beneficiarios que se trasladan a su cobro a la capital en la Unidad de Caja, según la cámara de compensación los cheques del Banco Central de Honduras pueden tener vigencia de 3 a 6 meses de su emisión por lo cual no se pueden anular antes de vencido ese plazo. Entrega de Conciliaciones Bancarias de los diferentes bancos afectados contablemente 2010-2017 a excepción del Banco Central de Honduras. Esta oficina remitió las conciliaciones de todas las cuentas bancarias que mantienen saldos en moneda nacional y que están a nombre de INFOP en el Sistema Bancario Nacional hasta el 3 de diciembre 2017 que se mantienen en custodia en nuestros archivos, por lo cual esta solicitud se da por cumplida.

Mediante Oficio No 250-2022-INFOP-DDISP-TSC, de 22 de septiembre de 2022 , el equipo de auditor solicito a la Licenciada Kensy Maribel Ordoñez Portillo, Jefe de Sección de Contabilidad explicaciones de los hechos antes comentados, quien mediante OFICIO-INFOP-SC-169-2022 expreso lo siguiente: "el requerimiento referente a las conciliaciones de la cuenta 11110301000003-5 de Banco Central, en el cual se nos consulta los saldos que aparecen desde el años 2014 en los anexos 1, 2, 3 y 4 a lo cual le informo que se está en proceso de análisis por parte del Contador III encargado de la conciliación bancaria. En el caso de los cheques pendientes de pago se trabajará de manera conjunta con la unidad de caja para el proceso de anulación de los cheques que excedan el tiempo de vigencia de los mismos. Referente a los depósitos pendientes de registro le informamos que se ha venido trabajando en el proceso de registro de esos depósitos, de los cuales se han realizado varios ajustes que se han logrado identificar y de los cuales ya se había enviado respuesta a esa comisión...". Es de mencionar que en ambos casos se seguirá con el proceso de depuración en la cuenta 11110301000003-5 de Banco Central...".

Mediante Oficio. No 29-2023-INFOP-DDISP-TSC de fecha 24 de marzo de 2023, el equipo auditor solicitó a la Licenciada Kensy Maribel Ordoñez Portillo, Jefe Sección de Contabilidad; quien mediante OFICIO-INFOP-SC-011-2023 de fecha 30 de marzo de 2023 manifestó lo siguiente: "...se pudo identificar en su mayoría con la referencia de los comprobantes de ingreso de esos años los siguientes depósitos por valor de L. 189,915.05 ... Numeral #2 Así mismo los siguientes depósitos no se pudieron identificar debido a que no se lograron encontrar los comprobantes de ingreso por valor de L. 49,033.66...".

Mediante Oficio. No 31-2023-INFOP-DDISP-TSC de fecha 28 de marzo de 2023, el equipo auditor solicitó a la Licenciada Kensy Maribel Ordoñez Portillo, Jefe Sección de Contabilidad; quien mediante OFICIO-INFOP-SC-013-2023 de fecha 11 de abril de 2023 manifestó lo siguiente: ... punto #2 Captura de pantalla de los estados de cuenta del BCH en donde se reflejan los depósitos pendientes de abonar en libros ya que al igual también fueron realizados a la cuenta Banco Central...".

Comentario del Auditor:

De acuerdo a lo manifestado por el área Contable, con respecto a lo descrito los mismos continúan en proceso de investigación por lo que a la fecha de la auditoría se desconoce el origen de su naturaleza. A la comisión auditora se le presento algunos documentos como las capturas de pantalla sin embargo no de todo lo requerido.

Lo anterior ocasiona que no se tenga un control efectivo de los recursos económicos y la presentación errónea de saldo en bancos, en libros y aquellos cheques en tránsitos en los estados financieros por la falta de detección oportuna de errores contables en la conciliación bancaria.

RECOMENDACIÓN No. 4

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de División Administrativa y Financiera para que a su vez instruya al Jefe de Sección de Contabilidad verificar los saldos que se reflejan en la conciliación bancaria y realizar los ajustes en tiempo y forma por cheques en tránsito, depósitos no operados en libros y cualquier otra diferencia que afecte el saldo de la cuenta de cheques del Banco Central de Honduras. Verificar el cumplimiento de la recomendación anterior.

5. FALTA DE CONTROLES EN LAS LIQUIDACIONES DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Al revisar la cuenta de Servicios No Personales específicamente en el objeto de viáticos y otros gastos de viaje se analizó el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) debidamente aprobado en resolución de Consejo Directivo CD-066-2012 de fecha 22 de mayo de 2012 en el cual se observó que el mismo no está acorde al Reglamento de Viáticos y otros gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo ya que se identificó que este no tenía algunos controles que se deben aplicar a todas aquellas liquidaciones que se llevan a cabo en giras de trabajo, específicamente en lo relacionado a constancia o factura de hospedaje y los tiempos de liquidaciones a continuación se detalla:

Nombre del Empleado	Sede	Autorización de viaje No.	Fecha de Viaje	Fecha de Liquidación	Observaciones
Maritza Janeth Sagastume	Tegucigalpa	4885	23/02/2014 al 02/03/2014	04/03/2014	Viajo a la ciudad de La Ceiba según informe de viaje y se hospedó en la casa de habitación de la señora Gloria Ester Zaldívar, N° de Id # 1626-1969-00223.
Nolvia Noemy Borjas Valladares	La Ceiba, Atlántida	7474	03/07/2017 al 15/07/2017	19/07/2017	Viajo de La Ceiba a la Isla de Guanaja, se hospedó en la casa de habitación de la Señora Gladys María Maldonado Cano con N° de Id 1517-1974-00179

En el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje permite que en las liquidaciones de viáticos y gastos de viaje se presenten constancias de hospedaje en casas de habitación de amistades o familiares en dicha zona a pesar de que existen hoteles

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC-NOGECI-III-08.- Adhesión a las Políticas.
- TSC-NOGECI-V-13.- Revisión de Control.

Mediante Oficio No. 156-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 22 de junio de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Gilberto Sanabria, Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP, explicación de los hechos antes mencionados quien contestó mediante Oficio DAF-102-2022 de fecha 30 de junio de 2022, lo siguiente:..."Se ha procedido a la revisión de los archivos que obran en esta Administración sin encontrar registro alguno del oficio y/o nota donde se hayan plasmado los criterios con los cuales se autorizó lo enunciado en el Artículo 32, inciso e) factura o recibo original del hotel donde se hospedo el viajero, en caso de que no se hospede en un hotel, deberá de presentar constancia firmada por la persona o pariente que habita la vivienda particular donde se hospedo, indicando su dirección y numero de identidad. . Es de mencionar que esta Administración se apega a todo lo enunciado en el Reglamento de Viáticos para autorización de la liquidación de los mismos, el cual fue aprobado mediante resolución del Honorable Consejo Directivo CD-066-2012 de fecha 22 de mayo de 2012 y que se encuentra vigente a la fecha"...

Lo anterior ocasiona que no haya confiabilidad y veracidad en la documentación presentada en la liquidación de viáticos y gastos de viaje otorgados.

RECOMENDACIÓN N°5

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones a quien corresponda para que proceda a la revisión el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje del Instituto para que se homologue al Reglamento de Viáticos y otros gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y someter a aprobación ante el Consejo Directivo para su legalidad con el fin de mejorar los controles que permitan la verificación y/o veracidad de las giras de trabajo que se desarrollen in situ y en los tiempos establecidos según la norma interna legal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. NO EXISTE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS CON FONDOS DEL INSTITUTO A EMPLEADOS LIQUIDADOS DEL INSTITUTO.

Al revisar las cuentas por cobrar se comprobó que el señor Ramón Edgardo Alvarado Sorto solicitó un préstamo el cual fue otorgado en fecha 15 de diciembre de 2010, cheque número 74283 para cubrir gastos médicos en base a lo establecido en la cláusula 47 del Contrato de Condiciones de Trabajo del INFOP, sin embargo en fecha 10 de enero 2011 el señor Alvarado dejó de laborar para el Infop pero al realizar el cálculo de las prestaciones se observó que no cubría el total de la deuda adquirida con el Instituto quedando un saldo pendiente por cobrar de L. 34,601.93 siendo la División de Recursos Humanos responsable del proceso de cobro y que no se documentó legalmente el compromiso del empleado con el Instituto, el cual pudo ser por medio de pagarés o letras de cambio en su defecto, sino que solamente contabilizaron en cuentas por cobrar, a la fecha no hay ninguna gestión de cobro al respecto para el señor Ramón Edgardo Alvarado Sorto. Siendo que él señor Alvarado en su momento fungió como responsable de la División de Recursos Humanos nombrado de manera interina en el cargo de Jefe de la División de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a partir del 14 de julio de 2010, laborando por cinco (5) meses para la Institución, dicho ex empleado se retira sin dejar ninguna promesa de pago sobre el valor adeudado, se indagó con la Unidad de Asesoría Legal manifestaron que por el tiempo transcurrido la acción de cobro ha prescrito”.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

NOGECI-TSC-I-Normas Generales Relativas al Concepto de Control Interno.

Mediante Oficio N° 115-2021-INFOP-DDISP-TSC de fecha 29 de septiembre de 2021 el equipo auditor solicitó al Abogado Juan Ramón David Alvarado, Jefe de la División de Recursos Humanos, explicación de los hechos antes mencionados quien contestó mediante Oficio # D.RR.HH-78-2021 de fecha 11 de octubre 2021, lo siguiente: “Por este medio comunico a ustedes que según lo solicitado por medio del Oficio # 115-2021-INFOP-DDISP-TSC el señor RAMÓN EDGARDO ALVARADO SORTO no consta en el expediente de personal que dicho señor haya devuelto algún valor al INFOP, no cubrió en liquidación final # 05 con la deuda de préstamo otorgado según cheque # 742-83 comprobante 2010-12-1267 por valor 59,319.47, se encuentra a un activo en cuentas por cobrar, con un saldo de L. 34,601.93 ya que dicho dinero no ha sido devuelto a la institución, adjunto estado de cuenta por cobrar”.

Mediante Oficio N° 107-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 17 de mayo de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Sergio David Cambar Rosa, Jefe Sección de Contabilidad explicación quien contestó mediante OFICIO: INFOP-SC-091-2022 de fecha 17 de mayo 2022, lo siguiente: “ En complemento con lo informado en el OFICIO INFOP-SC-032-2022 de fecha 2 de febrero de 2022 se procedió a: a) Investigar en la División de Recursos Humanos si se procedió a notificar al área Legal para proceder efectuar una acción de cobro, no encontrando registro al respecto. b) Al momento de efectuar el registro contable de la Liquidación Final No. 05 por parte de la Sección de Contabilidad en fecha 02/Enero/2013 (C/D 2012-12-314-05) se muestra el saldo pendiente de reintegro a favor del INFOP y no se encontró ninguna acción al respecto razón por la cual el saldo continuo vigente. Debido a las observaciones de esa Comisión se encontró y las investigaciones sobre el tema se procederá a solicitar al Área Legal para hacer las acciones administrativas que correspondan y emplazar al Señor Alvarado. Se adjunta Constancia de Saldos del Señor RAMÓN EDGARDO ALVARADO SORTO con fecha 17/Mayo/2022 siempre quedando pendiente cualquier consulta al respecto”.

Mediante Oficio N° 208-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 8 de agosto de 2022, el equipo auditor solicitó al Abogado Miguel Ángel Meza Choto, Jefe de Unidad de Asesoría Legal, explicación de los hechos quien contestó mediante Oficio # UAL-023-2022 recibido fecha 9 de agosto 2022, lo siguiente: “La Unidad de Asesoría Legal no es el Ente Encargado para realizar las gestiones para recuperar dichos recursos, por virtud que dicha competencia le corresponde al órgano ejecutor de la emisión del documento liquidación. Se informa que: por otra parte, en nuestros archivos no existe ninguna solicitud de gestión alguna para recuperar el monto aludido en la liquidación de pago, documento este que es manejado por la División de Recursos Humanos no obstante cualquier acción de cobro que se pretendiere realizar esta prescrita”.

Mediante Oficio N° 207-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 8 de agosto de 2022, el equipo auditor solicitó a la Abogada Karina Celeste Velásquez Cruz, Jefe Interina de División de Recursos Humanos explicación de los hechos quien contestó mediante Oficio DSB-130-2022 recibido en fecha 10 de agosto 2022, lo siguiente: “Tengo el grado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta al Oficio N° 207-INFOP-DDISP-TSC, le informo que la prioridad para deducción de prestaciones laborales, son las cuentas por cobrar que el empleado tenga con esta Institución, y es lo que se hace actualmente, sin embargo si existiere el caso, mi criterio es que la División de Recursos Humanos es la encargada de cobrar al exmpleado de manera oficial, a través de un oficio detallando el valor y el concepto del cobro, ya que algunos prestamos se dan en base a lo establecido en las Clausulas 47 y 72 de Contrato Colectivo, mismo que se tramita a través de esta división asimismo la División Administrativa y Financiera otorga otros prestamos, en base a otras cláusulas (57), del dicho contrato colectivo y, todos son deducidos por planilla mensual de salarios, en los conceptos de Fondo Especial o Deudores Varios. Si aun después de cobro oficial, no se logra recuperar los saldos adeudados del exmpleado, se deberá remitir el caso a la Unidad de Asesoría Legal para que realice el requerimiento legal respectivo a fin de recuperar de manera extrajudicial y/o judicial los valores a favor de la Institución”.

Mediante Oficio N° 076-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 22 de junio de 2023, el equipo auditor solicitó al Abogado José Esteban Valladares, Jefe de División de Recursos Humanos explicación de los hechos quien contestó mediante OFICIO DRH-018-2023 de fecha 23 de junio de 2023 lo siguiente: ...” inciso B) se desconoce porque el Jefe de Departamento de Salarios y Beneficios y el Jefe de División de Recursos Humanos del año 2011, no realizaron notificación de cobro al Sr. RAMON EDGARDO ALVARADO SORTO, para que

devolvieran ese saldo pendiente, ya que las personas que laboran en esos puestos, actualmente no laboran en este Instituto, como tampoco la Sección de Contabilidad no realizó ninguna gestión de cobro. Inciso C) Lps27,884.53 corresponde a préstamo de la Cláusula 47 del Contrato Colectivo y Lps.6,757.40 corresponde a una nota de débito enviada por Contabilidad, según desglose manual hecho por contabilidad”.

Comentario del Auditor

Según las respuestas a las interrogantes hechas al Jefe de la División de Recursos Humanos, al Jefe de la sección de contabilidad y a la Encargada de las Planillas del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), realmente se comprobó que el señor Ramón Edgardo Alvarado Sorto, dejó de laborar para el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), hasta el 10 de enero de 2011 y no como lo expone el jefe de la sección de Contabilidad el Licenciado Sergio Cambar quien señaló en el primer trimestre de 2013.

La falta de un control adecuado de seguimiento y de gestión a los préstamos otorgados y no liquidados totalmente ocasiona que al no ajustarle y no se deduzcan de manera oportuna sin un compromiso legal generará pérdidas al Instituto por no continuar pagando a la institución.

RECOMENDACIÓN N°6

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de la División de Recursos Humanos, para que establezcan controles y gestiones de cobro adecuados y oportunos con el fin de prevenir que empleados y funcionarios cancelados de sus cargos al momento de su liquidación, se les deduzca los préstamos otorgados evitando de esta manera pérdidas económicas para el instituto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME DE LEGALIDAD.**
- B. CAUCIONES.**
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.**
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.**

Abogado

Carlos Francisco Suazo Calderón

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Formación Profesional, (INFOP)

Su Despacho

Señor Director:

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Código de Trabajo y sus reformas; Contrato Colectivo, Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Manual de Normas y Procedimientos para el descargo de bienes muebles del estado; Procesos Administrativos Unidad local de Bienes (ULAB) del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Norma Presupuestaria año 2013, Disposiciones Generales del Presupuesto año 2012, 2013 y 2014, Ley Orgánica de Presupuesto, Normas de Ejecución Presupuestaria, Manual de Cobros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Reglamento de Cobros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, del Instituto Nacional de Formación Personal (INFOP) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M. D. C. 29 de septiembre de 2023.

Lourdes Marisol Javier Fonseca

Jefe del Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención (DDISP)

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) han cumplido con la correspondiente caución que establece el artículo 97; Capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

Los funcionarios y empleados obligados a presentar bajo juramento, su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, cumplieron con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. NO SE DESIGNÓ UN RESPONSABLE QUE EFECTÚE EL CÁLCULO DE LAS CAUCIONES.

Al requerir la información concerniente al proceso del cálculo de las cauciones en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), según lo establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, se logró comprobar que este Instituto de Formación Profesional (INFOP) no cuenta con un responsable que efectúe el cálculo del valor de las cauciones correspondientes de los sujetos pasivos obligados a presentarla en favor del Estado de Honduras.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Cauciones, Capítulo XII Artículo 97.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.- Título XII Artículo 125 Clases de Cauciones. - Artículo 126 Fijación y Calificación de las Cauciones.

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

- TSC-NOGECI V - 20 Cauciones y Fianzas.

Mediante oficio N° 56-2021-INFOP-DDISP-TSC de fecha 19 de julio de 2021 el equipo auditor solicitó a la Licenciada Edna Teresa Valle, Jefe de la División Administrativa y financiera explicación quien contestó mediante OFICIO DAF-021 de fecha 21 de julio 2021 manifiesta lo siguiente: "...se tiene como respuesta que, según el manual de puestos y funciones el Departamento Administrativo y financiero (INFOP), tiene como función o tarea ocasional, tramitar las fianzas que corresponden a cada empleado, según su puesto".

Mediante oficio N° 66-2021-INFOP-DDISP-TSC de fecha 21 de julio de 2021 el equipo auditor solicitó al Licenciado Luis Gustavo Andino Mendoza, Jefe del Departamento Administrativo explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 22 de julio de 2021, manifestó lo siguiente: "... que el departamento administrativo no tiene facultades para calcular o fijar las cauciones, solamente tramita las fianzas ante las compañías de seguro, una vez fijada la misma".

Lo anterior ocasiona que los cálculos que aplique la aseguradora contratada por este servicio puedan o no, ser los correctos, por lo que el afianzado puede tener más responsabilidad bajo su

custodia y el monto afianzado ser menor según lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

RECOMENDACIÓN N° 7

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Jefe de la División de Recursos Humanos, para que proceda a designar a un funcionario o empleado responsable de realizar el cálculo de las cauciones, y posteriormente fijar y calificar las cauciones según lo establece la norma legal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL NO HA APROBADO EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

Al solicitar a la División de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se constató que no se ha aprobado el Reglamento Interno de Trabajo según lo establece el Código de Trabajo, en el cual se establezcan un conjunto de normas obligatorias que determinan las condiciones a que deben sujetarse todos los funcionarios y empleados de este instituto de formación profesional, esto con el objeto que permita regular y administrar de manera adecuada y eficiente las metas trazadas del recurso humano de la institución. Es de hacer notar que dicho Reglamento se encuentra en calidad de borrador y se están realizando gestiones ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social según el proceso que debe regir ya que dicha Secretaría de Estado, autoriza y valida dichas acciones.

Incumpliendo lo establecido en:

- Código de Trabajo y sus reformas; Capítulo V; Artículo 87, Artículo 89 y 90.
- Capítulo XI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo de Fecha 1 de diciembre de 2008 en su Clausula 3.

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC-NOGECI III-03 Personal Competente y Gestión Eficaz del Talento Humano,

Mediante Oficio N° 62-2021-INFOP-DDISP-TSC de fecha 19 de julio de 2021, el equipo auditor solicitó al abogado Juan Ramón David Alvarado, Jefe de la División de Recursos Humanos, explicaciones de los hechos antes comentados, quien mediante Oficio GRH-038-2021 de fecha 21 de julio de 2021 expreso lo siguiente: "... le informo que mediante Oficio INFOP. U.A.L.-006-2020, de fecha 31 de enero de 2020, fue enviado al Abg. Roberto Cardona, Director Ejecutivo, por parte de la Unidad de Asesoría Legal, el borrador de Reglamento Interno de Trabajo, para su debida aprobación y autorización de notificación al SITRAINFP, con las observaciones incorporadas y recomendadas por el Director; sin embargo aún no ha sido enviado al SITRAINFP, por lo que el día de hoy se acordó con el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal que él lo enviara nuevamente al Director Ejecutivo, para su respectiva aprobación, previo envió al SITRAINFP...".

Mediante Oficio N° 151-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 17 de junio de 2022 el equipo auditor solicitó al Abogado Fredis Alonzo Cerrato Valladares, Director Ejecutivo, explicación de los hechos antes mencionados, quien contesto mediante OFICIO: DE-199-2022 de fecha 21 de junio de 2022 lo siguiente: "... para tal efecto se adjunta informe proporcionado por el

Abogado Miguel Ángel Meza Choto, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del INFOP”.

El hecho descrito anteriormente ocasiona que no se cuente con una normativa que establezca las obligaciones y derechos que deben sujetarse todos los funcionarios y empleados del Instituto Nacional De Formación Profesional (INFOP).

RECOMENDACIÓN N° 8

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de la División de Recursos Humanos, para que procedan a realizar las gestiones de la emisión del Reglamento Interno de Trabajo, el cual debe ser sometido a aprobación por el Consejo Directivo y la inscripción en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. COMPRAS EN CONCEPTO DE ALIMENTOS EN CENTRO DE FORMACIÓN AGRÍCOLA (CENFA) LA PAZ SIN REALIZAR LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO.

Al revisar la documentación que soporta las compras por concepto de alimentos para animales en el Centro de Formación Agrícola (CENFA), ubicado en el Departamento de la Paz, se comprobó que se incumplió con lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de los años 2012 al 2014, ya que las compras realizadas en esos años excedieron el monto de L. 190,000.00, por lo que se debió realizar un proceso de Licitación Privada y en este caso se emitió Orden de Compra por las adquisiciones mediante cotizaciones por el concepto antes descrito realizándose de la siguiente manera:

Cheque	Fecha de Emisión	Proveedor	Valor del Cheque (L)	Orden de Compra/ fecha	Notas de Entrada (Almacén)
85022	01/08/2012	DIAGRO, DE RL.	225,735.00	40145 (18/07/2012), 40151 (19/07/2012)	72749, 72750
91700	26/08/2013	DIAGRO, DE RL.	326,240.00	40458 (12/08/2013), 40454 (13/08/2013)	72262, 74264
95737	08/05/2014	DISTRIBUIDOR AGROINDUSTRIAL DIAGRO	324,640.00	40645 (10/04/2014) 49881 (04/04/2014)	49881, 49882
TOTAL			876,615.00		

Incumpliendo lo establecido en:

- Norma Presupuestaria año 2013 aprobada mediante resolución CD-SO-15-03-2013-02. Capítulo VIII De Las Adquisiciones. - Artículo 50 inciso b.
- Disposiciones Generales del Presupuesto año 2014.- V Contratos de la Administración Pública. - Artículo 54 Inciso b.
- Disposiciones Generales del Presupuesto año 2013.- V Contratos de la Administración Pública. - Artículo 61 Inciso b.
- Disposiciones Generales del Presupuesto año 2012.- V Contratos de la Administración Pública. - Artículo 46.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

- TSC-NOGECI V-13: Revisión de Control.

Mediante el Oficio No.55-2022-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 21 de febrero de 2022, el equipo auditor solicitó a la Licenciada Edna Teresa Valle, Jefe de la División Administrativa y Financiera, explicación de lo antes descrito, sobre el particular mediante el Oficio DAF-017- de fecha 08 de marzo 2022, manifestó lo siguiente: “Me dirijo a usted, con la finalidad de dar respuesta al Oficio No.55-2022-INFOP-DDISP-TSC, para dar contestación a las tres interrogantes mencionadas en el oficio anteriormente mencionado; la División Administrativa y Financiera, acudió a la UNIDAD DE PROVEDURIA Y CENFA LA PAZ, con la finalidad de recabar información...” El Coordinador de Programas de Fortalecimiento CENFA LA PAZ Ingeniero Marlon Eduardo Suazo Castillo, mediante memorando CENFA-CPF-36-2022 con fecha 4 de marzo 2022 informa que: Por este medio me dirijo a usted, con el objetivo de responder en relación a Oficio DAF-016-2022 sobre información requerida por el TSC mediante Oficio No. 55-2022-INFOP-DDISP-TSC, con respecto a compra de alimento para alimentación de especies animales en el CENFA La Paz en los años 2012, 2013 y 2014 al respecto contesto: “Se realizó una búsqueda en la documentación que se encontraba resguardada en una bodega en cajas, la que nos llevó tiempo para ordenar y revisar, se revisaron chequeras, órdenes de compra y al respecto no se encontró ninguna ejecución de ese gasto realizado por el fondo reintegrable del centro, lo que nos hace pensar que dicha compra se realizó por la administración de Tegucigalpa. Se revisó en los archivos administrativos y no se encuentra información relacionada a POA, PACC o evidencia de levantamiento de necesidades para la adquisición de los alimentos. En relación a la actualidad comento que los procesos se realizan de la siguiente manera: Se realiza un levantamiento de necesidades de alimento por parte de los técnicos de pecuaria en relación a la cantidad y diversidad de especies animales se tendrán. Se traslada a la administración de INFOP por medio de los canales de jerarquía la compra, para sus análisis y posterior proceso de compra se notifica por parte de proveeduría que se realizó el proceso de compra y se procede a coordinar con la empresa o proveedor ganador la entrega de los insumos de alimento para especies animales. En el centro se lleva un recuento de los sacos que ingresan al área pecuaria de acuerdo a las necesidades de solicitud semanal”.

Sobre el particular mediante oficio: INFOP-SC-030-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Sergio Cambar, Jefe Sección de Contabilidad, de lo antes expuesto manifiesta lo siguiente: “Después de revisar nuestro registro se le informa que el proceso de compra se efectuó conforme a la normativa orden de compra que está contemplado en la Normas Presupuestarias del INFOP Art. 63 de las Normas del 2012 y Art. 62 de las Normas vigentes 2013 y 2014; el levantamiento de las necesidades las efectúan cada encargado o administrador de las Unidades Ejecutoras, mismos que el procedimiento de compras llenan la respectiva solicitud de suministro como documento necesario que debe ir firmado y sellado por el jefe inmediato superior dando fe de la necesidad requerida en compra; esta oficina no mantiene registro del Plan Anual de Compras y Contratación (PACC) herramienta que es manejada por área de compras (proveeduría) y la administración misma que debe ser utilizada previo a elaborar las Órdenes de Compra respectivas. En adicional a lo antes expuesto, es de mencionar que los cheques consultados por esa comisión fueron elaborados conforme a las Órdenes de Compra enviadas por Proveeduría quien manejo el proceso de adquisición hasta su recepción en almacén”.

Mediante Oficio No. 55-2022-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 21 de febrero de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Luis Gustavo Andino, Jefe Departamento Administrativo por lo antes expuesto quien mediante Oficio 25-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, manifiesta lo siguiente: “en el sentido de informarle que desconozco el procedimiento que aplicaron los jefes

del CENFA la Paz para la adquisición del servicio de suministros de alimentos para animales (31200), según cheques 85022, 91700, y 95737; en vista que, quien autoriza los reembolsos siempre ha sido el Jefe de la División Administrativa y Financiera. En el INFOP, este funcionario es el encargado de velar para que, en cada compra se apliquen los reglamentos y procedimientos vigentes”...

Comentario del Auditor

Según lo expresado por el Jefe de Sección de Contabilidad según la norma presupuestaria del año fiscal 2013 el Art 63.- Para la adquisición de materiales, suministros, equipo y demás bienes y muebles que no sea por licitación deberá elaborar la respectiva orden de compra. Según lo anterior dicha adquisición por el monto y la norma legal, corresponde a una Licitación Privada.

Lo anterior ocasiona que no se cumpla lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto que regulan los montos de compras, esto causa que la institución esté expuesta a perder la oportunidad de obtener productos de mejor calidad y a precios más bajos.

RECOMENDACIÓN N° 09

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Jefe División Administrativa y Financiera, realizar compras bajo un proceso incluido en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, y al momento de realizar adquisiciones de bienes o servicios se cumpla lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. FALTA DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL ÁREA DE ALMACÉN

Al verificar los procesos que se llevan a cabo para el control de ingresos y salidas de los materiales y suministros adquiridos por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), comprobamos que ciertas notas de adquisiciones no ingresaron al área de Almacén para su debido registro y actualización según los procedimientos establecidos en las normas presupuestarias, se evidenció que la numeración de las notas eran elaborados por la Dirección Ejecutiva, por ejemplo:

No.	No. De Nota de entrada	Fecha
1	80969	26/12/2014
2	80540	29/12/2014
3	80961	29/12/2014
4	80962	29/12/2014
5	80963	29/12/2014
6	80979	29/12/2014

Incumpliendo lo establecido en:

- Normas Presupuestarias 2013 del Instituto Nacional de Formación Profesional. – Capítulo XI Control de Almacén. - Artículo 90, 91 y 92.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos. TSC-NOGECIV-08: Documentación de Procesos y Transacciones.

Mediante Oficio No.61-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 02 marzo de 2022, el equipo auditor solicitó al Ingeniero Lufti Anuar Azzad, Coordinador de la Unidad de Almacén de INFOP, explicación de los hechos antes mencionados quien contestó mediante Oficio ALM-009-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, manifestando lo siguiente: “En atención al Oficio N° 61-2022 INFOP-DDISP-TSC, la unidad de almacén constato que según archivos de la misma estos números de entrada no fueron realizados en la unidad; Número 80331 al 80350; Del número 80351 al 80370; Del número 80030 al 80033. Números de notas de entrada mayor elaboradas en el mes de diciembre de 2014; Del número 80287 al 80300; Del número 80401 al 80404.

Comentario del Auditor:

De acuerdo a la información proporcionada a la comisión de auditoría se evidencio que del correlativo mostrado por la Unidad del Almacén no correspondía a lo realizado por la Dirección Ejecutiva

Lo anterior podría conllevar a no conocer lo que realmente recibió la institución en los procesos de compra y ocasionar posibles pérdidas al no tener control de lo que realmente se adquiere.

RECOMENDACIÓN N° 10

Al DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucción al Jefe de la División Administrativa y Financiera para que notifique a todo el personal que se cumpla lo establecido en las normas presupuestarias para el control del Almacén, referente a que solo la Unidad de Almacén es la única encargada de recibir y dar salida a toda adquisición de Materiales y Suministros que realice la institución, así como su registro mediante los formatos correspondientes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. BIENES CAPITALIZABLES REFLEJADOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y NO EN LOS LIBROS CONTABLES

Al comparar los montos de las ejecuciones presupuestarias para los objetos de gasto del grupo Bienes Capitalizables, elaboradas en la Unidad de Presupuesto, contra los libros contables que genera la Sección de Contabilidad, se verificó que los asientos contables no reflejan las adquisiciones de bienes capitalizables, demostrándose la falta de conciliación de registros entre ambas oficinas, por ejemplo:

Objeto del Gasto	Cuenta	Año	Ejecución Presupuestaria	Libros Contable
42220	Maquinaria y Equipo de Producción Agropecuaria y Forestal	2015	198,475.00	No se encontró registro
42240	Maquinaria y Equipo de Producción de Bienes	2010	3,161,436.58	No se encontró registro
		2011	1,207,159.82	No se encontró registro
42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	2017	5,000,000.00	No se encontró registro
42600	Equipos para Computación	2010	1,278,136.79	No se encontró registro
		2011	961,581.40	No se encontró registro
		2012	1,000,000.00	No se encontró registro
		2013	833,982.00	No se encontró registro
		2014	1,447,898.34	No se encontró registro
		2015	168,239.54	No se encontró registro
45100	Aplicaciones Informáticas	2017	2,391,566.71	No se encontró registro
		2013	5,000,000.00	No se encontró registro
		2015	12,664,663.00	No se encontró registro
		2017	1,881,822.50	No se encontró registro

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 83-2004 en el Artículo 96-Objeto del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- Norma Técnica del Subsistema de Contabilidad Gubernamental Artículo 26 y 28.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

- TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas
- TSC-NOGECI V- 01 Prácticas y Medidas de Control
- TSC-NOGECI V -10 Registro Oportuno
- TSC-NOGECI V -13 Revisiones de Control
- TSC-NOGECI V -14 Conciliación Periódica de Registros

Mediante Oficio No. 89-2019-INFOP-DDISP- TSC de fecha 08 de abril de 2019 el equipo auditor solicitó al Licenciado Merlyn Jeovanny Hernández Orellana, Coordinador Unidad de Presupuesto, explicación sobre lo antes expuesto quien mediante oficio INFOP-UP-003-2019 de fecha 11 de abril del 2019 respondió lo siguiente: “ Luego de realizar la revisión y el análisis correspondiente se le informa que no es posible identificar con claridad los movimientos de la ejecución presupuestaria de los objetos del gasto del grupo de Bienes Capitalizable contra los registros de los Libro Auxiliares, en vista que la clasificación de los auxiliares es limitada...”.

Mediante Oficio No. 077-2023-INFOP-DDISP- TSC de fecha 19 de junio de 2023 el equipo auditor solicitó al Licenciado Merlyn Jeovanny Hernández Orellana, Coordinador Unidad de Presupuesto, explicación sobre lo antes expuesto quien mediante oficio INFOP-UP-06-2023 de fecha 03 de julio del 2023 respondió lo siguiente:...”encontrando que dentro de los registros de los libros auxiliares existen varias cuentas que registran el gasto ejecutado en un solo objeto, para ejemplificar es muestra la siguiente tabla, en la cual se observa que de la cuenta 1241 41-01 al 09 se registran los gastos realizados en el objeto del gasto 421110, 42120 y 42600.

Mediante Oficio No. 097-2023-INFOP-DDISP- TSC de fecha 11 de agosto de 2023 el equipo auditor solicitó al Licenciada Licenciada Kensy Maribel Ordoñez Portillo, Jefe de la Sección de Contabilidad; explicación sobre lo antes expuesto quien mediante OFICIO-INFOP-SC-019-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, respondió lo siguiente:”Después de realizar una exhaustiva búsqueda en todos nuestros registros contables y libros auxiliares no se lograron determinar estos montos arriba indicados, a lo cual se llega a la conclusión que estos valores no se pueden encontrar como tales, debido a que estos pudieran ser la suma de varios montos de los cuales no se tiene detalle, lo que nos facilitaría para dar una respuesta mas efectiva a este requerimiento. Así mismo el objeto del gasto que afectan en la ejecución presupuestaria difieren en ocasiones de las cuantas y subcuentas contables utilizadas en nuestros registros, pero cabe mencionar que esta sección de contabilidad no efectúa ningún pago sin la debida asignación presupuestaria correspondiente.”...

Lo antes descrito ocasiona que los registros contables del Instituto de Formación Profesional no reflejen de manera clara la información que se debe reconocer en el renglón contable siendo de relevancia en los estados financieros por su efecto para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN N° 11**AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).**

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa y Financiera para que instruya a la Sección de Contabilidad y de la Unidad de Presupuesto, para que concilien y registren en los libros contables, las adquisiciones de bienes capitalizables, según la composición o estructura del Catálogo de Cuentas y en este caso de la cuenta de bienes capitalizables. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. AFECTACIONES INCORRECTAS EN EL REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA DE ACTIVO INTANGIBLE.

Al revisar la Licitación Pública Nacional N° 004-2014 para la adquisición de un “ SISTEMA DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS EMPRESARIALES-ERP-CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA USO DEL INFOP” por un monto de L. **5,535,277.96**, se comprobó que se realizó dos afectaciones incorrectas de registros contable en la cuenta de Activos Intangibles por un valor de L. 2,350,431.58 (Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 58/100). Detallado de la siguiente forma:

Descripción	Año	Cuenta	Monto Total correcto (L)	Monto aplicado Incorrecto (L)	Monto pagado por año (L)	Observación
Licitación N° 004-2014	2015	Activo Intangible	5,535,277.96		1,906,719.98	La Cta. Activos Intangibles se cargó correctamente y se realizaron los pagos mediante transferencia.
	2016			2,089,272.53	1,462,668.17	La Cta. Activos Intangibles se afectó incorrectamente
	2017			261,159.06	1,443,853.56	La Cta. Activos Intangibles se afectó incorrectamente
TOTAL				2,350,431.58	4,813,241.71	

DETALLE		MOVIMIENTO REAL AFECTADO	
21111	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	DEBITO	CRÉDITO
VALOR RESERVADO	4,561,110.45	3,427,437.59	5,777,869.17
DIFERENCIA			2,350,431.58
12911	ACTIVOS INTANGIBLES	DEBITO	CRÉDITO
VALOR TOTAL DEL ACTIVO	5,535,227.96	7,885,659.55	0.00
DIFERENCIA		2,350,431.59	-
PARTIDA DE AJUSTE			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
21111	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	2,350,431.58	
12911	ACTIVOS INTANGIBLES		2,350,431.58
TOTAL AJUSTE		2,350,431.58	2,350,431.58
CORRECCIÓN DE CUENTAS EN COMP. DE DIARIO # 2023-03-316-11			

Nota: mediante comprobante de diario 2023-03-316 de fecha 20 de marzo de 2023, se realizó el ajuste según partida N° 11 la corrección de la cuenta 1-12-129-1291-12911 Activos Intangibles ASI CONSUTANT

y 2-21-211-2111-21111 Cuentas por Pagar Comerciales ASI CONSULTANT.

Incumpliendo lo establecido en:

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. - Uniformidad

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC-NOGECI V-10: Registro Oportuno
- TSC-NOGECI V-13: Revisiones de Control
- TSC-NOGECI V-14: Conciliación Periódica de Registros
- TSC-NOGECI VI-02: Calidad y Suficiencia de la Información

Respecto a la doble provisión la comisión solicitó explicación por ese proceso mediante Oficio No. 030-2023-INFOP-DDISP-TSC de fecha 24 de marzo de 2023 a la Licenciada Kensy Maribel Ordoñez Portillo Jefe de la Sección de Contabilidad del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) quien mediante OFICIO-INFOP-SC-012-2023 de fecha 30 de marzo de 2023 respondió lo siguiente: ...”en atención a lo solicitado según requerimiento mediante oficio No. 030-2023-INFOP-DDISP de fecha 24 del presente mes en cuanto a que se explique a esa Comisión lo realizado un doble cargo a la cuenta **ACTIVOS INTANGIBLES**, a lo cual se responde lo siguiente: Atendiendo lo solicitado se procedió a la revisión del proceso de pago de la adquisición del Suministro de Sistema de Software para Administración y Planificación de los Recursos Empresariales con Inteligencia en Negocios para uso en el INFOP a la empresa **ASI CONSULTANT**, por un monto total de **L. 5,535,227.96** encontrando las siguientes observaciones: El monto pagado a la empresa **ASI CONSULTANT** se le cancelo lo correcto efectuando pagos parciales hasta un monto de **L. 4,813,241.71** y realizándose las retenciones del impuesto sobre ventas (15%) por **L. 721, 986.26** el cual fue enterado al estado. También se concluye que efectivamente en el transcurso del periodo de los pagos que oscilo en un espacio de tiempo aproximado de 2 años se le efectuaron un total de 10 pagos parciales de los cuales 8 se efectuaron de manera correcta y 2 pagos en los cuales se cometieron errores de manera involuntaria en la partida contable al momento de realizarse el pago, particularmente en las cuentas **12911 ACTIVOS INTANGIBLES 2111 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**. En el pago No 6 se afectó la cuenta **1222911 ACTIVOS INTANGIBLES** cargándola por un monto **L. 2,089,272.53** y en el pago No 10 cargándola nuevamente por un monto de **L. 261,159.06** cometiendo una doble afectación a esa cuenta por un valor de **L. 2,350,431.58** en relación a la afectación inicial que se realizó de la manera correcta en el pago No. 1 por un monto de **L.5,535,227.96**. Así mismo también en el pago No. 6 se afectó de manera incorrecta la cuenta **21111 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES** realizando una provisión nuevamente por valor de **L. 1,216,758.72**, cuando en el pago inicial se había provisionado por un monto de **L. 4,561,110.45** haciendo un total de **L. 5,777,869.17** y de los cuales solamente se afectó a esa provisión en los demás pagos la cantidad de **L. 3,427,437.59** quedando pendiente de afectación aun la cantidad de **L. 2,350,431.58**. Es de mencionar que la cantidad encontrada en esta revisión difiere de la cantidad mencionada por la Comisión en el requerimiento No 030-2023-INFOP-DDISP-TSC. En conclusión, ambas cuentas tienen una doble afectación por un monto de **L. 2,350,431.58** por lo tanto después de las revisiones efectuadas y del debido análisis y de realizar el debido análisis se realizó el ajuste respectivo en el **Comprobante de diarios No 2023-03-316 partida No 11**. Por lo cual adjuntamos la partida contable donde se realizó la corrección correspondiente debidamente firmada y sellada, así como también el detalle de los cheques emitidos”.

Lo antes expuesto respecto a la realización de la doble provisión contable de manera errónea provisionando pagos que reflejen la adquisición de activo intangible ocasionó que el valor acumulado de dicha cuenta aumentara de manera irreal distorsionando la representación fiel y confiable de la información que se presenta en los estados financieros.

**RECOMENDACIÓN N° 12
AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).**

Girar instrucciones al Jefe División Administrativa y Financiera, para que indique al Jefe de la Sección de Contabilidad del INFOP, que al momento de hacer un registro contable se revise a cabalidad la documentación soporte y proceda a efectuar las conciliaciones que corresponden y así evitar registros duplicados que reflejen valores incorrectos en los Estados Financieros del INFOP. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. NO SE REALIZARON REGISTROS CONTABLES NI SE CONCILIA LA CANCELACIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS.

Al revisar las inversiones que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) realizó en instituciones bancarias, mediante Certificados de Depósitos a Plazo Fijo y al cotejar la documentación de los libros auxiliares así como los comprobantes de libro diario evidenciamos que no se realizaron registros contables donde se plasmen las cancelaciones al vencimiento de los Certificados, siendo estos los siguientes: Número 3918 en el año 2016 y Número 14132 en el año 2017 descrito a continuación:

BANCO	N° CERTIFICADO	EMISION			RENOVACION			MONTO
		FECHA	SE REGISTRO	COMPROBANTE	VENCIMIENTO	SE REGISTRO CANCELACION	COMPROBANTE	
BANRURAL	3918	4/12/2015	SI	2018-09-310-16	4/9/2016	NO	N/E	2,772,653.22
BANRURAL	14132	5/9/2016	NO	N/E	5/6/2017	NO	N/E	2,772,653.22
BANRURAL	19910	5/6/2017	NO	N/E	5/3/2018	NO	N/E	2,772,653.22

N/E= No encontrado

Así mismo no se realizó partida contable para registrar la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo N° 59764 y la apertura del certificado N° 63730 en Banco PROMERICA, por lo que al revisar los libros auxiliares digitales se encontró que fue en mayo de 2015 en el comprobante de libro diario 2015-05-310, partida número 17, se registró asiento contable por la apertura de certificado de depósito a plazo fijo en Banco PROMERICA por la cantidad de dólares estadounidenses US\$267,115.11 con un valor en lempiras de L.5,746,287.09, el cual fue emitido el 6 de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 6 de enero de 2016, sin embargo al cotejar documentación de la unidad de caja se encontró que a su vencimiento se realizó la renovación con la misma institución bancaria aperturando el certificado No 63730 por la cantidad de US\$ 267,115.11 con un valor en L.5,940,212.66 presentando un aumento por el diferencial cambiario que se presentaba en esa fecha, pero al cotejar los libros auxiliares digitales contra los comprobantes de diario físicos, en donde se asientan las partidas contables; se comprobó que no se realizó la partida contable para registrar la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo No.59764 y la apertura del certificado No.63730, correspondiente en la misma institución bancaria, encontrándose que en los auxiliares contables solo muestran en el comprobante de diario No. 2016-01-304 el asiento de la partida contable correspondiente a la cancelación de otro certificado de depósito que se tenía en otra institución bancaria que también

vencía en el mismo mes de enero de 2016.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Presupuesto

- Artículo 96. Objeto del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC-NOGECIV-08: Documentación de Procesos y Transacciones
- TSC-NOGECI V-09: Supervisión Constante
- TSC-NOGECI V-10: Registro Oportuno
- TSC-NOGECI V-14: Conciliación Periódica de Registros

Mediante Oficio N° 096-2019-INFOP-DDISP-TSC de fecha 2 de mayo del 2019 el equipo auditor solicitó al Licenciado Sergio Cambar, Jefe de la Sección de Contabilidad, respuesta a lo antes descrito, sobre el particular mediante OFICIO-INFOP-SC-081-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, manifestó lo siguiente: “Después de revisar lo indicado en su oficio se procedió a la revisión de los registros contables hacemos del conocimiento que; Ciertamente no se efectuó el movimiento contable de renovación y cancelación de los certificados a plazo de BANRURAL el cual presenta el siguiente movimiento. La razón por la cual no se efectuó movimiento contable del certificado en mención se atiende bajo la siguiente razón: Toda apertura o renovación de certificados a plazo se efectúa en el comité de inversiones, misma que está liderada por la administración, quien es la encargada de solicitar ofertas (al sistema bancario nacional), notificar la cancelación (al banco que posea el certificado), renovación (si fuera al mismo banco) y apertura (a un banco distinto al que lo mantiene en ese momento); A la sección de contabilidad no fue enviada la documentación soporte de la renovación del certificado de inversión en banco BANRURAL, los cuales mantuvo desde el 04/12/2015 al 06/09/2018 pero si presenta movimientos como se muestra en el cuadro anterior siendo que el mayor de la cuenta 1121-TITULOS VALORES CORTO PLAZO no presentaba movimientos en los años 2015-2018 para el auxiliar del banco BANRURAL esta oficina no logra hacer la identificación, así como corrección y/o registro correspondiente. El cambio de banco en el certificado a plazo por L.2,772,653.22 del banco BANRURAL a Banco PROMERICA si fue registrado en fecha 06/09/2018, del cual se envía copia del registro correspondiente. Esperando no volver a generar este error contable se solicitará a la División de Administración y Finanzas remitir, en todo momento, copia de los movimientos en los certificados a plazo, no solamente el informe mensual emitido por la unidad de caja”.

Mediante oficio N° 041-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 7 de febrero de 2022 el equipo auditor solicito al Licenciado Sergio Cambar, Jefe de la Sección de Contabilidad explicación de lo antes descrito, quien sobre el particular mediante OFICIO: INFOP-SC-018-2022 manifestó lo siguiente: “Después de revisar nuestros registros nos encontramos que esa comisión está en toda la razón, no se efectuó el registro contable de la cancelación y renovación del Certificado de depósito por \$ 267,115.11 de banco PROMERICA”.

Al no realizar el registro de cancelaciones, renovaciones y apertura de certificados de depósitos afecta su revelación con información errónea en los estados financieros como la toma de decisiones por parte de las autoridades de la institución y por ende en el desempeño financiero al no reflejar la realidad financiera del Instituto.

RECOMENDACIÓN N° 13

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa y Financiera para que este a su vez instruya a la Sección de Contabilidad, mantener actualizado el registro de los certificados de depósito cuando estos se cancelen o renueven para que mantenga el registro contable de los certificados de depósito con la información concerniente al manejo de las operaciones de manera oportuna. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

8. ALGUNOS INGRESOS NO SE REGISTRARON EN LA CUENTA CONTABLE CORRESPONDIENTE

Al revisar la documentación soporte que corresponde a los ingresos (talonarios de aportantes) y compararlos con los comprobantes de ingresos de la Sección de Contabilidad del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se verificó que en algunos casos existen errores de clasificación por los registros generados por la Unidad de Caja y los cuales son remitidos a la Sección de Contabilidad y al Departamento de Aportantes por los ingresos recibidos por parte de los bancos recaudadores en los reportes de recaudos diarios, entre los que podemos mencionar:

N°	Fecha de la Partida	Descripción Correcta	Monto (L)	Cuenta Contable Incorrecto Según Contabilidad	Cuenta Contable Correcto según Auditoría TSC
1	18-Dic-2017	Ajuste	4,2921.13	53753 (Recargo)	53752 (Ajuste)
2	15-Ago-2016	Ajuste	1,521.29	53753 (Recargo)	53752 (Ajustes)
3	08-Oct-2014	Ajuste	13,548.39	53751 (Recargo)	53752 (Ajuste)

Incumpliendo lo establecido en:

La NICSP 3, "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" b) (i) (ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros eventos y condiciones y no simplemente su forma Legal.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

- TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante.
- TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno.
- TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Mediante Oficio 05-2022 -INFOP-DDISP-TSC de fecha 13 de enero del año 2022, el equipo de auditor solicitó al Licenciado Sergio Cambar Jefe de la Sección de Contabilidad del INFOP, explicaciones de lo antes expuesto, quien mediante Oficio-INFOP-SC-003-2022 del 07 de enero de 2022, manifestó lo siguiente: "R/Esta sección de contabilidad es la encargada del registro contable de los ingresos del INFOP, mediante, el proceso que se sigue es el siguiente: El departamento de aportantes es el encargado de recibir los informes diarios de los bancos recaudadores, con los cuales ellos elaboran el cuadro denominado Clasificación de ingresos por oficina recaudadora y número de cuenta, en el cual muestran la clasificación por tipo de ingreso. Posteriormente estos ingresos son enviados a la Unidad de Caja, en donde proceden a realizar la partida contable que es remitida después a la sección de contabilidad. Esta sección de

contabilidad revisa los informes de los bancos que envían desde Aportantes, así mismo valida y contabiliza la partida contable de los comprobantes de ingresos que son elaborados a diario.”

Lo anterior ocasiona que los saldos que reflejan las cuentas de ingresos no permitan mantener información que genere datos reales y confiables requeridos para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN N° 14

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones a la División Administrativa y Financiera para que a través del Departamento de Gestión de Aportantes coordine con la Unidad de Caja, que es el encargado de revisar y firmar los reportes de ingresos, remita a la Sección de Contabilidad la información correcta de acuerdo al clasificador contable que corresponde y de esta manera se realice el registro correcto de los ingresos, a su vez realizar conciliaciones eventuales con el fin detectar errores y efectuar las acciones correctivas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. EXISTE MAQUINARIA Y EQUIPO EN MAL ESTADO QUE AÚN NO HA SIDO DESCARGADO DEL INVENTARIO.

Al efectuar la inspección física de la maquinaria y equipo propiedad del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se identificó en las Regionales Noroccidental SPS y la del Sur, bienes en mal estado que aún no han sido descargados del inventario por parte del personal de la Unidad Local de la Administración de Bienes (ULAB) tal como lo establece el procedimiento de descargo correspondiente según el Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, se adjunta detalle por regional:

Regional	No.	Descripción del Bien	Número de Inventario	Nombre de la Persona a Cargo	Valor del Bien (Lempiras)	Estado del Bien	Observaciones
San Pedro Sula	1	Computadora portátil marca: Fujitsu	7214-0214	Belkis Rosibel Mejía Amaya	34,000.00	Mal estado (sin uso)	Equipo en mal estado que no ha sido descargado del inventario.
	2	Sierra de mano de disco	7223-0245	Conrado Rodríguez Hernández	24,513.00		
	3	Router Industrial	7223-0292	Conrado Rodríguez Hernández	10,745.20		
	4	Condensador marca: Conforts	7224-0585	Manuel Alfonso López Barrera	14,336.00		
	Total				83,594.20		
Sur	5	Acondicionador de aire central SPLIT de 48000, marca Wisper Aire	216	Wilfredo Carias Galo	27,595.00		
	6	Máquina de coser de ZIG-ZAG, marca Siger, serie: 92673092.	192	Alexa Raquel pineda Rivera	6,700.00		
	7	Acondicionador de aire central Mini Split de 48000 BTU	214	Alexa Raquel pineda Rivera	25,595.00		
	4	Proyector Data Show, marca EPSON, serie: JX4FY9037L	501	Jairo Jossep Castro Rivas	10,900.47		
	5	Máquina de escribir eléctrica, marca BROTHER, serie:	18	Leda Rosangela Rivas	7,280.00		
	6	Fotocopiadora marca: KYOCERA serie: XVNO X20041	49	Hilda Vicenta Reyes Dubon	46,144.00		
Total				124,214.47			

Incumpliendo lo establecido en:

Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado; Capítulo II Objetivos y Alcances. -Artículo 13: descargo, desincorporación o baja de bienes- 14.5 Obsolescencia- 14.6. Descargo por Inservibilidad.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

- TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas
- TSC-NOGECI VI-13 Revisión de Control
- TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

Mediante Oficio N°454-2019-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 13 de noviembre de 2019, el equipo auditor solicitó al Licenciado Romel Lenin Oliva, Director Regional del Sur, explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio No. DRS-010-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, lo siguiente: ... "numeral #1.-No se ha realizado el descargo de los bienes enunciados por que los responsables de los mismos no han realizado la devolución respectiva al almacén para proceder a realizar el descargo de los mismos"...

Se envió Oficio No. 442-2019-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 15 de noviembre de 2019, el equipo auditor solicitó al Licenciado Gabriel Portillo Gómez, Coordinador de Bienes (ULAB) Región Noroccidental, explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota sin número recibida en fecha 15 de noviembre de 2019, lo siguiente: ... "párrafo segundo.- El equipo que ya fue devuelto o descargado y aún no ha sido borrado del sistema de bienes es porque no hay actualmente en la regional un sistema de bienes que enlace dicha información a la central y así tener un mejor control sin embargo se procederá a hacer el descargo de todo el equipo en mal estado".

Mediante Oficio N° 60-2022-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 14 de marzo del 2022 el equipo auditor solicitó al Ingeniero Henry Alfonso Canales Laínez, Jefe de Unidad Local de Bienes (ULAB) explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante oficio INFOP-ULAB-005-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, lo siguiente:... "párrafo segundo.- Considerando que las oficinas Regionales del INFOP, cuentan con un administrador y un Inspector de Bienes encargado de llevar el control de los bienes, siendo este último el responsable de actualizar los inventarios y de proporcionar informes de manera periódica a la oficina central y de esta manera coordinar trabajos como ser, descargos de bienes en mal estado, integrar comisiones de recepción y solicitar apoyo a la oficina central cuando las actividades lo ameriten, se informa que ya se está coordinando con las Oficinas Regionales para subsanar los hallazgos encontrados por la Auditoría Financiera."

Al no realizar los descargos de bienes en mal estado ocasiona que no se presenten cifras en el renglón de inventarios reales y confiables.

RECOMENDACIÓN No. 15

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa y Financiera para que instruya al Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes, que proceda a coordinar y realizar los descargos de los bienes en mal estado correspondientes del inventario de las regionales San Pedro Sula y regional Sur. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

10. NO SE ENCUENTRA REGISTRADO CONTABLEMENTE EL EQUIPO TECNOLÓGICO CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO (CNC) Y AUTOTRÓNICO NI EN EL SISTEMA DE LA UNIDAD DE BIENES Y SIAFI.

Al revisar la cuenta Propiedad Planta y Equipo se encontró equipo adquirido en el año 2013 para el proyecto “Implementación y Equipamiento de formación para las tecnologías de Control Numérico Computarizado (CNC) y Autotrónica para la formación profesional”, siendo financiada dicha adquisición por el Gobierno de la República de acuerdo a lo estipulado en el artículo 70 del decreto legislativo No. 17-2010 y autorizado por el Congreso Nacional mediante el decreto No. 30-2013 donde se aprobó un convenio de facilidad de crédito para la exportación entre el UNICREDIT BANK AUSTRIA AG en su condición de prestamista y el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS en calidad de prestatario, asimismo mediante el decreto No. 112-2013 se aprobó el Contrato de Suministro entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y EMCO Maier Ges.Mb.H.;

No.	Descripción	Ubicación	Monto (L)
1	Equipo adquirido en contrato de suministro entre el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y EMCO Maier GES.MB.H	Tegucigalpa/Ceiba /SPS	199,109,749.60

De lo anterior no se encontró registro en el Sistema de la Unidad Local de Bienes ni en SIAFI y no se efectuó el registro contable por la compra del equipo tecnológico por lo que no se ven reflejados en los estados financieros de la institución desde la fecha de su adquisición estos bienes, que según el contrato de suministro y la factura No 118, están valorados en Euros € 6,345,320.00, equivalente en L. 199,109,749.60, según consta en decreto del Instituto Nacional de Formación Profesional a la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas a la Dirección de Control de Franquicia. De acuerdo a la inspección física dicho equipo se encuentra distribuido en la sede principal en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, el cual serviría para la Implementación de Tecnología Educativa Para Mecánica de Producción y Autotrónica compuesto y comprende Equipo de Control Numérico y Autotrónica.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 96 y 116.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. – Artículo 37 y 46.
- La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público. 1 Presentación de Estados Financieros. Consideraciones generales; Presentación razonable y conformidad con las NICSP. - Párrafo. 27.
- La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 1 apéndice A.- evaluar hechos pasados, presentes o futuros o para confirmar o corregir evaluaciones pasadas. Para que sea relevante, la información también debe ser oportuna: Materialidad o Importancia relativa; Relevancia y Fiabilidad.
- El Acuerdo 572-2015 Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental. - Párrafo 2.8.2.
- Procesos Administrativos Unidad Local de Bienes (ULAB) del Instituto Nacional de Formación Profesional, Incorporación de Mobiliario, Equipo, Herramienta y Accesorios nuevos y Usados. Página 3; Inicios 3; 4 y 5.

Mediante el Oficio No. 112-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 02 de junio de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Gilberto Sanabria Días, Jefe de la División Administrativa y Financiera, explicación de lo antes expuesto quien mediante oficio INFOP-DAF-082-2022 de fecha 15 de junio de 2022, manifestó lo siguiente:...”en relación a la situación financiera del Proyecto tengo a bien hacer de su conocimiento que en Decreto # 30-2013 del Congreso Nacional se hace mención que en el convenio de facilidad de crédito para la exportación No.232.532 suscrito en febrero 2013 entre UNICREDIT BANK AUSTRIA AG en su condición de **prestamista** siendo el GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS el **prestatario** del financiamiento, razón por la cual no existe ningún registro referente al préstamo indicado. Asimismo se hizo las consultas con la Unidad Local Administradora de bienes de este instituto (copia adjunta), a fin de obtener información en cuanto a las actividades y/o gestiones que se han llevado a cabo para poder efectuar el registro del equipo en el activo institucional, informando que no obran en los archivos de esa unidad actas de recepción, notas de entrada o cualquier otro documento que valide la recepción de los mismos; sin embargo se han realizado inventarios del equipo en mención que se encuentran asignados en la Infop Tegucigalpa y Regionales de La Ceiba y San Pedro Sula...”.

Mediante el Oficio No. 113-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 29 de abril de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Sergio Cambar, Jefe de la Sección de Contabilidad, explicación de lo antes expuesto quien mediante oficio INFOP-SC-079-2022 de fecha 4 de mayo de 2022, manifestó lo siguiente:...”es importante que esa comisión entienda el proceso de registro de bienes de uso y/o consumo en la contabilidad: Toda compra, donación, subasta o descargo es coordinado por las Unidades de Almacén y Unidad Local de Bienes quienes tienen que emitir: Nota de Salida, Acta de Recepción que indique quien recibe los bienes en el Instituto. Los documentos soportes de recepción son enviados a esta oficina para proceder al registro de los bienes y cargar en la Contabilidad ese activo o gasto. Sobre el caso consultado después de realizar las investigaciones con referentes en nuestros registros se le informa que no se recibió la documentación soporte para el registro y se debe de consultar a la Unidad Local de Bienes sobre el estatus y custodia de los mismos”.

Mediante el Oficio No. 114-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 6 de mayo de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Lufti Anuar Azzad Mayer, Jefe de la Unidad Almacén explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante nota de fecha 06 de mayo de 2022, lo siguiente: “numeral 1.- Como ha sido la costumbre basada en ley, cada vez que el instituto realiza una compra de equipo por Licitación o Compra Directa al exterior o que sea la misma una donación de los países cooperantes se procede a conformar una comisión para la recepción, la cual estará integrada por: Auditoría Interna, Asesoría Legal, Control de Bienes y Almacén. Numeral 2.-Obtuve información del compañero Rafael Pérez, Almacenista I de esta unidad y me relata que en el momento que el equipo estaba por venir el Lic. Jorge Zelaya, quien se desempeñaba como jefe de la División de Planificación convocó a las unidades antes mencionadas para que se organizaran para realizar el trabajo en mención. Numeral 3.-Relata el Sr: Pérez que a él lo nombraron parte de la Comisión de Recepción de dicho equipo en representación de almacén, pero se abstuvo de participar en dicha comisión ya que toda la documentación enviada por la compañía EMCO estaba en idioma alemán y no venían precios de cada uno de los equipos. Numeral 4.-Por tal razón esta unidad no participo en la recepción del equipo que venía para dichas regionales, desconociendo hasta la fecha si el equipo fue recibido”.

Mediante el Oficio No. 117-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 9 de mayo de 2022, el equipo auditor solicitó al Ingeniero Mario Zepeda, Jefe de Acciones Formativas, explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante oficio DIV-Acc-ForM-022-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, lo siguiente: "... le remito la información solicitada, se envía hasta el día de hoy ya que la información se pidió a las dependencias correspondientes y a la vez se hizo la revisión del contenido de la misma." Según Memorando del Instructor Jorge Alvarenga, Jefe de Mecánica Industrial en fecha 11 de mayo del 2022, dirigido al Ritza Lili Carranza, Jefe de Centro Miraflores, manifiesta lo siguiente..."En el año 2014 se instaló la maquinaria CNC la cual no fue entregada con inventario al instructor de mecánica industrial jefe Jorge Alberto Lagos. El iniciar mi gestión como jefe de taller el 24 de sep. de 2018 consulte sobre las condiciones del laboratorio y se me informo que dicho equipo no estaba inventariado, por lo que procedí a solicitar ante las autoridades superiores para que se realizara el inventario del equipo existente cabe mencionar que se encuentra la maquinaria en buenas condiciones y se han impartido algunos cursos de la especialidad con el fin de legalizar dicho equipó se solicitó al unidad local de bienes (ULAB) el levantamiento del inventario según memorando MI005-2018,ULAB-312-2019,CFPIM-426-2019,DIV ACC-581-2019,ULAB-200-2018,CFPIM-161-202"...

Mediante el Oficio No.134-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 7 de junio de 2022, el equipo auditor solicitó a la Licenciada Melissa Yamileth Mairena, Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio INFOP-ULAB-010-2022 de fecha 9 de junio de 2022, lo siguiente:..." No se encuentra registrado en el SIAFI y en el Sistema de Bienes del INFOP, el equipo de Control Numérico (CNC) y Autotrónica que se adquirió a EMCO MAIER GES. M.B.H para el proyecto " Implementación y equipamiento de formación para las tecnologías CNC y Autotrónica para la formación profesional", que se encuentra ubicado en las sedes de la institución en Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, debido a que se cuenta con el valor global y no detallado individual de cada bien".

Por todo lo antes descrito Mediante el Oficio N° 039-2023-INFOP-DDISP-TSC de fecha 28 de marzo de 2023, el equipo auditor solicito a la Licenciada Edna Teresa Valle Fiallos, Ex jefe de la División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) respuesta de lo antes descrito quien contesto mediante nota de fecha 11 de abril de 2023, lo siguiente "En respuesta al Oficio N. 039-2023-INFOP-DDISP-TSC, referente al EQUIPO DE CONTROL NUMERICO COMPUTALIZADO (CNC). Adquirido mediante contrato de suministro entre el INFOP y la empresa EMCO Maier Con el objeto de realizar una correcta administración de los bienes adquiridos por el INFOP, se procedió a realizar el levantamiento del inventario del equipo de Control Numérico Computarizado (CNC), ubicado en la oficina central de INFOP Miraflores, Oficina Regional de la Ceiba y Ofician Regional de San Pedro Sula, trabajos realizados en el mes de febrero de 2021. Una vez realizados los levantamientos correspondientes, se procedió a realizar el ingreso de los bienes al SIAFI, para lo cual se tuvo que pedir de manera personal al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes (DNBE) la autorización para la apertura del inventario inicial ya que el equipo CNC se había adquirido en el año 2012 y su registro se realizaría en el año 2021. Para dicho procedimiento la DNBE solicito el expediente completo de la adquisición del equipo en el cual se debía detallar si fue compra mediante licitación, compra directa o donación, de igual manera se debía adjuntar contrato de suministro, facturas originales de compra, precios unitarios por equipo, debido a lo anterior el proceso de ingreso en el sistema SIAFI no se pudo realizar ya que no se cuenta con la documentación requerida misma que sirve de respaldo para poder

justificar la apertura del inventario inicial”....

Comentario del auditor:

Según respuesta manifestada por la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) mediante oficio INFOP-ULAB-010-2022 de fecha 9 de junio del 2022, expresa que no se ha registrado dichos bienes debido a que el equipo se encuentra cuantificado de manera global y no al detalle, sin embargo, en la documentación presentada por el INFOP a la Comisión de Auditoría del TSC; se encuentran las facturas al detalle por el monto de la adquisición del equipo, esta no es una limitante ni mucho menos una atenuante al incumplimiento por la falta de ingreso y registro de los mismos a las plataformas establecidas por el SIAFI y el registro interno de control de bienes del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, por otro lado según lo establecen sus funciones, enunciando la actividad de recepción de bienes ,o en su defecto debió integrar una comisión con el personal idóneo para que se determine la clasificación, valuación y registro de dicho equipamiento; es de hacer notar que esta adquisición se realizó en el periodo 2013.”

Al no tener inventariado el equipo adquirido por un monto en euros € 6,345,320.00 equivalente en L.199,109,749.60 de manera oportuna por este valor afecta la información financiera de la Institución conlleva a la posible pérdida del mismo sin poder identificarse claramente, así como no mantener un dato real de la cuenta contable correspondiente y de informacion confiable para la toma de decisiones en los Estados Financiero.

RECOMENDACIÓN N° 16

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones a la División Administrativa y Financiera para que instruya a las dependencias correspondientes Unidad de Almacén; Unidad de Bienes Locales y Sección de Contabilidad para que de forma inmediata este equipo se ingrese al Sistema de la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB) y el SIAFI así mismo el registró contablemente en la cuenta contable correspondiente a fin de que dicho valor se refleje en los estados financieros de la Institución. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

11. NO SE DETECTARON OPORTUNAMENTE LOS FALTANTES DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA REGIONAL DEL SUR.

Al realizar la inspección física al inventario de bienes proporcionado por la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) a la regional del sur del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se comprobó que no detectaron oportunamente los faltantes de bienes evidenciándose la falta de realización de inventarios periódicos y la no aplicabilidad de los procedimientos de descargo por faltantes enunciado en el Manual de Procedimientos Administrativos aprobado por INFOP, detalle de los bienes extraviados.

Ítem	N° Inv.	Descripción del Bien	Valor (L).	Nombre del Responsable	Cargo	Observación
1	0041	Accesorios varios, descremadora eléctrica 125 LTS hoja de acero inoxcon sus acces (1 llave) (RQ#0253 03/08/03 proacta.	26,500.00	Víctor Manuel Narváez Reyes	Instructor Técnico IV	Pago según liquidación final de fecha 06 de marzo de 2018

2	0550	Computadora portátil marca: Dell modelo P27G serie: 6Q6M3X1 con memoria 4GB cargador y maletín donado por la Escuela Agrícola del Zamorano CSMYE #22-E 17/10/13.	22,515.20	Miguel Ángel Hernández	Instructor Jefe	Mediante recibo de Tesorería del T.S.C número 23829-2022-1, se efectuó el pago, en fecha 17 de noviembre de 2022
3	0035	Batidora Industrial, marca: dynasty serie: 00040856.	35,200.00	José Alexander Rodríguez López	Instructor Técnico III	Medio de pago Presento finiquito SC-INFOP-2019.
TOTAL			84,215.00			

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículo 75, Responsabilidad en el Manejo de los Bienes.
- Procedimientos Administrativos de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB). - Robo o Hurto del Numeral 1 al 8.

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

- TSC-NOGECI V-05 Prácticas y Medidas de Control
- TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante
- TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control
- TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos
- TSC-NOGECI V-15.01 Declaración

Mediante Oficio N°454-2019-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 13 de noviembre de 2019, el equipo auditor solicitó al Lic. Rommel Lenin Oliva, Director Regional Sur explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante oficio No. DRS-010-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, lo siguiente: ...“Numeral 4.-Activo extraviados; a) El activo extraviado que corresponde a Víctor Manuel Narváez (Q.D.D.G), se envió a la unidad local de Administración de Bienes (ULAB), la constancia del equipo faltante para la elaboración de solvencia de finiquito, solicitada por Recursos Humanos (son ellos los que se encargan de realizar la deducción respectiva). b) El activo extraviado que corresponda a Miguel Ángel Hernández, está en proceso de investigación, el robo que sufrió en la ciudad de Choluteca (adjunto documentación de la denuncia), cabe mencionar que dicho equipo fue reportado como faltante a la Unidad Local de Administradoras de Bienes (ULAB). c) el activo extraviado que corresponde a José Alexander Rodríguez López cabe mencionar que dicho equipo fue reportado como faltante a la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB), el cual ya se fue deducido a los involucrados” ...

Mediante oficio No.113-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 06 de junio de 2022, el equipo auditor solicitó al Licenciado Juan Ramón David, Jefe de División de Recursos Humanos explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio D.SYB.-080-2022, de fecha 08 de junio de 2022 lo siguiente: ...“se remite documentación del señor Víctor Manuel Narváez Reyes, donde se acredita la deducción realizada de las deducciones labores y comprobantes soportes del proceso hecho por los faltantes en su inventario. Con respecto a los señores Miguel Ángel Hernández y José Alexander Rodríguez López, ellos aun laboran en la Institución, por lo cual sugiero que se le consulte a la Unidad local de Bienes sobre esos activos extraviados y el cobro de los mismos.”

Mediante Oficio No. 139-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 13 de junio de 2022 el equipo auditor solicitó a la Licenciada Melissa Yamileth Mairena, Jefa de Unidad de Bienes (INFOP). explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante Oficio INFOP-ULAB-011-2022 de fecha 14 de junio de 2022, lo siguiente: ...“por este medio se informa que relacionada a la solicitud de la Regional del Sur, en cuanto la inspección efectuada a los bienes propiedad de INFOP, adjuntamos comprobantes de pago de faltantes y a la vez denuncia interpuesta por robo, desglosados de la siguiente manera: numeral 1) ...“(Adjuntamos copia de la constancia emitida por el inspector de bienes de la zona sur ing. José Adalberto Campos)...”. Numeral 2) Computadora portátil marca: Dell, modelo P27G, serie: 6Q6M3X1 con memoria 4GB, cargador maletín donado por la escuela agrícola zamorano (CSMYE No.22-E) del 17/10/13, valor de L.22,515.20. (Esta computadora tiene denuncia de Robo, interpuesta por el señor Merlín Antonio saucedá quien se desempeñaba en esa fecha (13/10/2010) como motorista de la Ciudad de Choluteca, y que en ese momento realizaban labores con el instructor Miguel Ángel Hernández). Numeral 3) Batidora industrial José Alexander Rodríguez López (se adjunta copia de faltante pagado y finiquito)...”.

Mediante Oficio No. 200-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 22 de agosto de 2022 el equipo auditor solicitó a la Licenciada Melissa Yamileth Mairena, Jefa de Unidad de Bienes (INFOP) explicación sobre los hechos antes comentados quien contestó mediante oficio INFOP-ULAB-015-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, lo siguiente: ...“copias del proceso robo y hurto se le solicito al señor Miguel Ángel Hernández (el cual si se realizó el procedimiento en base al reglamento para el control de bienes).

Mediante Oficio No. 242-2022-INFOP-DDISP-TSC de fecha 13 de septiembre de 2022 el equipo auditor solicitó al Ingeniero Miguel Ángel Hernández; explicación sobre los hechos antes comentados quien no contestó mediante al presente oficio es de hacer notar que se presentó a las instalaciones del Tribunal Superior de Cuentas a realizar el correspondiente pago mediante recibo Número 23829-2022-1 por el valor de L. 22,515.20.”

Lo anterior ocasiona que existan pérdidas económicas por faltantes de mobiliario y equipo propiedad del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) que en los casos presentados se recuperaron posteriormente.

RECOMENDACIÓN No. 17

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de División Administrativa y Financiera; para que instruya al Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes que proceda a brindar los controles internos oportunos para la salvaguarda y custodia de los bienes y en caso de encontrar faltantes dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos administrativos sobre el manejo de los faltantes de bienes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

12. NO SE SUSCRIBEN CONVENIOS DE PAGO EN CONCEPTO DE APORTACIONES VENCIDAS, RECARGOS, MULTAS O AJUSTES POR COBRAR.

Al revisar la cuenta de Documentos por Cobrar se verificó que no existen convenios de pago que las empresas aportantes deben suscribir como respaldo que permitan garantizar las obligaciones vencidas, siendo responsable la Unidad de Gestión de Aportantes, bajo la norma legal que regula las acciones necesarias para lograr la recuperación efectiva de la mora provocada por el

incumpliendo a las obligaciones de los aportantes.

Incumpliendo lo establecido en:

- Reglamento de Cobros del Instituto Nacional de Formación Profesional; Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 2; Capítulo X.- Artículo 36 y 40; Capítulo XI.- Artículo 43.

Mediante Oficio 240-2019-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 26 de septiembre del 2022, el equipo auditor solicitó explicaciones sobre los hechos antes comentados al Licenciado Pedro Lenin Madrid Urmeneta, Jefe Departamento de Gestión de Aportantes, manifestó mediante OFICIO: DGA-284-2019 de fecha 09 de octubre del 2019; lo siguiente: "... Durante los años 2016 y 2017, no se suscribieron pagares con las empresas aportantes que solicitan financiamiento para cancelar los ajustes pendientes; las empresas deudoras se muestran renuentes a suscribir este documento, ya que aparte del recargo que se le cobra, al financiar la deuda se les cobra una tasa de interés, y si la empresa cae en mora, se les cobra otro interés por morosidad..."

Mediante Oficio 275-2022-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 22 de noviembre del 2022, el equipo auditor solicitó explicaciones sobre los hechos antes comentados al Licenciado Pedro Lenin Madrid Urmeneta, Jefe Departamento de Gestión de Aportantes, manifestó mediante OFICIO: DGA-112-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022; lo siguiente: "No se remiten por parte de este Departamento a la División Administrativa y Financiera, análisis y reporte global de la deuda en concepto de ajuste por aportaciones..."

Comentario del Auditor

El Departamento de Gestión de Aportantes está regulada por un Reglamento de Cobros Instituto Nacional de Formación Profesional; que contiene las normas que regulan la actividad de INFOP, destinadas a emprender las acciones necesarias para lograr la recuperación efectiva de la mora provocada por el incumplimiento por sus aportantes.

La falta de suscripción de convenios provoca no se pueda recuperar esos valores que se han determinado morosos por los aportantes del Instituto y que no se cuente con la legalidad para ser efectivo el cobro en concepto de aportaciones vencidas, recargos, multas o ajustes.

RECOMENDACIÓN No. 18

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa y Financiera para que esta instruya a al Departamento de Aportantes, que toda aportación vencida recargo multa o ajuste aplique el procedimiento correspondiente suscribiendo los convenios de pago que es el documento legal con la entidad correspondiente a fin de solicitar el pago a favor del Instituto. Verificar el cumplimiento de la recomendación anterior.

13. NO EXISTEN REPORTES ACTUALIZADOS DE MORA POR INCUMPLIMIENTO A APORTACIONES, RECARGOS, MULTAS O AJUSTES

Al revisar la documentación soporte proporcionada por los funcionarios del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se comprobó que no existen reportes actualizados de mora

por incumplimiento a aportaciones, recargos, multas o ajustes, por lo que se observan saldos desactualizados en cuentas por cobrar, por la falta de remisión de los reportes actualizados de la mora, el cual el Departamento de Gestión de Aportantes a la División Administrativa y Financiera es el encargado de verificar y remitir a la Sección de Contabilidad para un registro oportuno.

Incumpliendo lo establecido en:

- Reglamento de Cobros Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); Capítulo VIII, Artículo 19; Capítulo VIII Artículo 23 y Capítulo XV Artículo 64.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC-NOGECI V-01: Prácticas y Medidas de Control
- TSC-NOGECI V-09: Supervisión Constante-
- TSC-NOGECI VI-02: Calidad y Suficiencia de la información.
- TSC-NOGECI VII-01: Monitoreo del Control Interno-

Mediante Oficio N° 166-2019-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 10 de julio de 2019, el equipo auditor solicito explicaciones sobre los hechos antes comentados al Licenciado Pedro Lenin Madrid Urmeneta, Jefe de la Unidad de Gestión de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); manifiesta mediante Oficio DGA-239-2019 de fecha 17 de julio del 2019, “la mayor mora existente, es en Municipalidades y la mora en las empresas existe pero la mayor parte de empresas ya cancelaron el ajuste, en este caso en particular, como la información solicitada es del 2010-2017, a diario se realizan gestiones de cobro, por parte del personal de la Unidad de Gestión de Cobros.”

Mediante Oficio 275-2022-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 22 de noviembre del 2022, el equipo auditor solicito explicaciones sobre los hechos antes comentados al Licenciado Pedro Lenin Madrid Urmeneta, Jefe Departamento de Gestión de Aportantes, manifestó mediante OFICIO: DGA-112-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022; lo siguiente: “No se remiten por parte de este Departamento a la División Administrativa y Financiera, análisis y reporte global de la deuda en concepto de ajuste por aportaciones...”.

Lo anterior ocasiona que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), no conozca realmente la situación y montos reales de las cuentas por cobrar que se le adeudan por concepto de mora, lo cual no permite determinar la rotación del tiempo de dichas cuentas de activo, por lo tanto, los valores reflejados en los estados financieros no son confiables.

RECOMENDACIÓN No. 19

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

Girar instrucciones al Jefe de División Administrativa y Financiera para que a su vez instruya al Jefe del Departamento de Gestión de Aportaciones aplicar los procesos que se han establecido en su Reglamento; de identificar los montos adeudados y su comportamiento por las empresas y municipalidades, y generar los reportes actualizados a fin de remitirlos de manera mensual al Departamento de División Administrativa y a la Sección de Contabilidad. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

14. INCONSISTENCIAS EN LOS ARQUEOS DE CAJA GENERAL Y CAJA CHICA

La Comisión Auditora al realizar los arqueos en caja general y caja chica se encontró una serie de inconsistencias en el manejo de los mismos, a continuación, se detalla lo encontrado:

Taller	Inconsistencia	Nombre del Responsable
INFOP Taller La Travesía	Las facturas o comprobantes de pago de caja chica no son selladas con la leyenda de pagado por caja chica al momento de pagarse o liquidarse.	Sonia Melissa Núñez
	Se observó que la caja metálica esta visible en el escritorio de la encargada de caja chica, por lo que los valores resguardados están expuestos.	
	No se utilizan los vales de caja chica para compras, al realizar una compra se hace de forma directa.	
INFOP Centro regional sur y CEFEDH	En los centros de Regional Sur y en CEFEDH Colonia Agrícola se observó que no cuentan con caja metálica para resguardar los fondos de caja chica.	Olvin Esau Rodríguez
	En Centro Regional Sur se encontró que el Señor Daniel Rivera Lazo, Auxiliar de Administración, no cuenta con Pagare, caución o fianza para el fondo de caja chica.	Luis Daniel Rivera
	Al realizar el arqueo de caja General del señor Romel Lenin Oliva se encontró un faltante L3,295.53 (Valor recuperado en el proceso de la Auditoría)	Romel Lenin Oliva Herrera
INFOP Regional Litoral Atlántico	Al realizar el arqueo de caja chica de la regional se encontró un faltante L1,057.43 (Valor recuperado en el proceso de la Auditoría)	Rodolfo Ruiz Mejía

Incumpliendo lo establecido en:

- Normas de Ejecución Presupuestaria de Control Interno año 2022, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Capítulo VII Sección E de su Manejo y Control Artículo 82.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos,

- TSC-PRICI-06: Prevención
- TSC-NOGECI V-13: Revisiones de Control
- TSC-NOGECI V-16: Arqueos Independientes

Mediante Oficio No 205-2019 INFOP-DDISP-TSC, el equipo de auditor solicitó al Licenciado Guillermo Salazar Medina, Jefe de Auditoria Interna, quien mediante Oficio: UAI-033-2019 fecha 13 de agosto de 2019 expreso lo siguiente: “ En lo referente al otorgamiento de la documentación que evidencie nuestra labor de revisión y supervisión de las operaciones financieras realizadas mediante el fondo de caja chica asignado a la oficina central por parte de nuestra Unidad, considero aclararle a bien lo siguiente: Esta labor no se ha realizado de manera continua año a año, ya que esta es una acción que debería de realizarse de manera a priori y nuestro funcionar es a posteriori, además de ello esta acción no se ha contemplado dentro del desarrollo de nuestro POA año a año, aunque sabemos de antemano que es un mecanismo de control eficiente y necesario para asegurar el buen funcionamiento de la administración. Es de suma importancia mencionarles el hecho de que esta labor si se realiza a nivel regional cada vez que los auditores realizan trabajos de Auditoria en los diferentes centros a nivel nacional.”

Mediante Oficio No 087-2023-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 26 de junio de 2023, el equipo de auditor solicitó al Licenciado Luis Guillermo Sierra Vásquez, Coordinador de Caja, quien mediante nota de fecha 17 de agosto de 2023 expreso lo siguiente: ...”Hago saber que en dichos

períodos ya no desempeñaba el cargo de coordinador de caja por lo cual desconozco los motivos y las inconsistencias mencionadas por la comisión auditora. Así mismos para realizar los arqueos de los diferentes fondos de centros, talleres, regionales, y nivel central corresponde a la división administrativa y financiera; según lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria del período 2023...”

La falta de controles al manejo de dichos fondos a nivel central, regional y centros y/o talleres, no permite corregir cualesquier discrepancias por la administración del fondo y/o accionar de manera oportuna de cualquier faltante que ocasione pérdidas financieras para la Institución.

**RECOMENDACIÓN No. 20
AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).**

Girar instrucciones al Jefe de División Administrativa y Financiera para que a su vez instruya a la Unidad de Caja que realice arqueos periódicos de la oficina central, regionales y/o centros tal y como lo indica las Normas Presupuestarias de la caja general y caja chica que ellos custodian. Al mismo tiempo asegurarse que todas las personas que tengan fondos de caja chica, cuenten con su caja metálica y documento de caución para el resguardo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN No. 21
AL AUDITOR INTERNO**

Efectuar arqueos sobre los egresos y sus soportes a los fondos de caja chica como a los fondos rotatorios asignados a los diferentes empleados que los manejan, a fin de validar todos los gastos que realizó el área respectiva, verificando que los soportes de cada uno de los gastos hayan sido destinados para las operaciones propias de las áreas operativas del Infop, en caso de haber faltantes proceder a realizar la recuperación de los mismos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal respectivo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

15. LOS BIENES INMUEBLES TIERRA Y TERRENO PROPIEDAD DEL INFOP NO HAN SIDO REVALUADOS.

En la revisión del rubro de Propiedad Planta y Equipo específicamente la Cuenta de Tierras y Terrenos que pertenecen a Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se pudo verificar que los montos reflejados en los estados financieros se encuentran registrados a su valor histórico ya que hasta la fecha no ha sido revaluados incumpliendo con lo establecido en la normativa legal correspondiente.

N	Código	Nombre de la cuenta	Fecha de adquisición del terreno	Descripción	Ubicación	Valor	Estado	Saldo anterior	debe	haber	Saldo actual	Saldo según balance general
1	1231	Terreno	13/05/1976	LOTE H-1, BLOQUE H, COLONIA HATO DE EN MEDIO, CON UN AREA DE 68,324,60Vrs2	TEGUCIGALPA M.D.C, Blvd CENTRO AMERICA, CONTINUO A LA ENTRADA DE LA COLONIA MIRAFLORES, A UN COSTADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	917.961,43	EN PROPIEDAD	917.961,43	0,00	0,00	917.961,43	917.961,43
2	1231	Terreno	25/04/1991	TERRENO CAMINO ATRAVESADO, LA PAZ,CENFA, CON UN AREA DE 17.459 MANZANAS	TERRENO CAMINO ATRAVESADO, LA PAZ,CENFA, CON UN AREA DE 17.459 MANZANAS	437.702,33	EN PROPIEDAD	437.702,33	0,00	0,00	437.702,33	437.702,33
3	1231	Terreno	04/12/1989	TERRENO, BARRIO EL CARMEN, SIGUATEPEQUE, CON UN AREA DE 7,168,39 Mts2	BARRIO EL CARMEN, SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA	20.357,98	EN PROPIEDAD	20.357,98	0,00	0,00	20.357,98	20.357,98

4	1231	Terreno	24/06/1980	TERRENO, EL TROZO, SAN CRISTOBAL DE LA ISLA, CON UN AREA DE 3/4 DE HECTAREA	"ELTROZO", SAN CRISTOBAL DE LA ISLA, MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTUCA	63.156,00	EN PROPIEDAD	63.156,00	0,00	0,00	63.156,00	63.156,00
5	1231	Terreno	26/02/1975	LOTE BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, CON UN AREA DE 61,257.34 Mts2	BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS	523.025,27	EN PROPIEDAD	523.025,27	0,00	0,00	523.025,27	523.025,27
6	1231	Terreno	30/04/1975	CHOTEPE, PALMIRA, EL BEBEDERO, VILLA ESTER. LOTE A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K. CUYA AREA ES DE 49 MANZANAS CON 4.538.59 Vrs2	COLONIAS CHOTEPE, PALMIRA, EL BEBEDERO, VILLA ESTER, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, ZAMORA	2.113,08	EN PROPIEDAD	2.113,08	0,00	0,00	2.113,08	2.113,08
7	1231	Terreno	sin fecha	Centro Isletas	Centro Isletas	37.456,83	EN PROPIEDAD	37.456,83	0,00	0,00	37.456,83	37.456,83
8	1231	Terreno	sin fecha	Centro Reg. Litoral Atlantico	Centro Reg. Litoral Atlantico	20.498,62	EN PROPIEDAD	20.498,62	0,00	0,00	20.498,62	20.498,62
9	1231	Terreno	sin fecha	CAPAMAHUAS	CAPAMAHUAS	14.798,72	EN PROPIEDAD	14.798,72	0,00	0,00	14.798,72	14.798,72
10	1231	Terreno	sin fecha	Centro Erandique	Centro Erandique	1.987,92	EN PROPIEDAD	1.987,92	0,00	0,00	1.987,92	1.987,92
11	1231	Terreno	sin fecha	Regional del Sur	Regional del Sur	5.500,00	EN PROPIEDAD	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	5.500,00
Total						2.044.558,18		2.044.558,18			2.044.558,18	2.044.558,18

Incumpliendo lo establecido en:

- NICSP-17 Propiedad Planta y Equipo. - Revaluaciones
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado. - Exposición

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

- TSC-PRICI-03: Legalidad
- TSC-PRICI-09: Integralidad
- TSC-PRECI-05: Confiabilidad
- TSC-NOGECI III-06: Acciones Coordinadas
- TSC-NOGECI V-01: Prácticas y Medidas de Control
- TSC-NOGECI V-08: Documentación de Procesos y Transacciones
- TSC-NOGECI V-09: Supervisión Constante
- TSC-NOGECI VI-01: Obtención de la Información
- TSC-NOGECI VI-02: Calidad y Suficiencia de la Información
- TSC-NOGECI VII-01: Monitoreo del Control Interno

Mediante Oficio 043-2018-INFOP-DDDISP-TSC de fecha 05 de noviembre 2018, el equipo auditor solicitó al Lic. Sergio Cambar, Jefe de Sección de Contabilidad, explicación de lo antes expuesto por lo cual mediante Oficio No. 2018-INFOP-SC-138-2018 de fecha 06 Noviembre del 2018, manifestó lo siguiente: “No se ha efectuado Ningún proceso de revalorización de valor a la cuenta de “Tierras y Terreno” siendo que esta oficina en cumplimiento al Decreto 274-2010 en su artículo 10 se inició proceso de depuración en primera instancia de la propiedad planta y equipo, proceso que inicio en 2014. He sabido que el INFOP debe de dar aplicabilidad a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público número 17 “PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO” considera dentro del plan de trabajo la revalorización de la cuenta Tierra y Terrenos, pero no se ha procedido a su inicio y se espera hacer la convocatoria en el periodo 2019 “...

Mediante Oficio No. 60-2022-INFOP-DDDISP-TSC de fecha 14 de marzo del 2022, el equipo

auditor solicitó al ingeniero Henry Alfonso Canales Láinez, Jefe de la Unidad Local de Bienes Nacional INFOP explicaciones de los antes expuesto quien mediante Oficio INFOP- ULAB-005-2022 del 17 de marzo del 2022 de cual manifestó lo siguiente:... “Teniendo como objetivo general el levantamiento de inventario de bienes muebles e inmuebles y su revisión periódica a fin de llevar un registro actualizado de los bienes de la institución, en lo que respecta a la revaluación de los terrenos, la ULAB depende de la información que la unidad de ingeniería le proporcione. Cabe mencionar que, en el pasado año 2021, se coordinaron trabajos para la revaluación de los terrenos, que debido a la falta de disponibilidad presupuestaria no se llevaron a cabo, ya que la mayoría de los terrenos necesitan una remediación y eso implica la contratación de servicios de topografía, se espera que para este año 2022 en coordinación con la nueva administración se pueda obtener la disponibilidad presupuestaria que se necesita. ”...

Mediante Oficio N° 282-2022-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 23 de noviembre 2022, el equipo auditor solicita al Licenciado Gilberto Sanabria; Jefe de la División Administrativa y Financiera, explicación de lo antes expuesto, quien mediante Oficio DAF-309-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 manifestó lo siguiente: “Se informa que como División Administrativa y Financiera no se esta no se ha realizado ninguna gestión ante la Dirección General de Bienes del Estado sobre lo antes mencionado”.

Mediante Oficio N° 018-2023-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 18 de enero 2023, el equipo auditor solicita al Licenciado Luis Pinel; Ex Jefe de la División Administrativa y Financiera, explicación de lo antes expuesto, quien mediante nota de fecha 30 de enero de 2023, manifestó lo siguiente: ...“sin embargo durante mi período no se logró efectuar dicha labor de actualización de valores en vista que el informe de la Unidad de Auditoría interna tengo entendido se emitió tiempo después que yo dejase el cargo como jefe de la División”.

Lo anterior ocasiona que el reconocimiento de los valores de la cuenta tierra y terrenos, no se contabilice a su valor revaluado y no se reflejen en los estados financieros como corresponde.

RECOMENDACIÓN No. 22

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Jefe de División Administrativa y Financiera para que al contar con la disponibilidad presupuestaria, se realicen las gestiones correspondientes para la revaluación de los bienes inmuebles propiedad de INFOP, según lo establecido en la norma contable correspondiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

16. EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE APORTANTES NO SOLICITA LAS PLANILLAS A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE APORTANTES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Al efectuar el análisis del proceso de los ingresos correspondientes a las aportaciones que reporta el Departamento de Gestión Aportantes y que conlleva de manera simultánea la presentación de las planillas de las empresas afiliadas al instituto, se logró corroborar que no existe evidencia donde se soliciten las planillas las cuales deben ser enteradas por las empresas aportantes, con el objetivo de comprobar que los valores enterados al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) corresponden a los importes retenidos de los aportantes. Sin embargo, la Ley de Infop establece que las empresas aportantes son las que deben remitir las planillas

proceso que no lo hacen.

Incumpliendo lo establecido en:

Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional

Capítulo VI Obligaciones Especiales de los Empresarios Artículo 17 Inciso C)

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

- TSC-PRICI-03: Legalidad
- TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

Mediante Oficio No 93-2021-INFOP-DDISP-TSC, de fecha 31 de agosto de 2021, el equipo auditor solicitó al Licenciado Pedro Lennim Madrid las planillas de las instituciones afiliadas, quien mediante Oficio: DGA-071-2021, de fecha 3 de septiembre del 2021, expresa lo siguiente: “En atención a Oficio N° 93-2021-INFOP-DDISP-TSC, le informo: 1 y 2.- Las empresas aportantes no están remitiendo las planillas al INFOP...”

Lo anterior ocasiona que los cálculos y la determinación de los montos en concepto de aportaciones, ajustes, multas y recargos, no sean confiables por no existir planillas con la información para determinar si los valores enterados son los correctos.

RECOMENDACIÓN N° 23

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones a la División Administrativa y Financiera y este a su vez al Departamento de Gestión de Aportantes, que a través del personal bajo su cargo se realice el procedimiento de solicitud a las empresas registradas, de presentar de manera mensual sus planillas de empleados y el mismo debe ser mediante inspección para la veracidad y confiabilidad con el fin de que los cálculos se apliquen sobre información veraz. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), que cubrió el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en los rubros de Activos: Caja y Bancos, Inversiones Temporales, Cuentas por Cobrar, Mobiliario y Equipo, Tierras y Terrenos, Edificios, Activos Intangibles, por los Pasivos: Deuda a Largo Plazo, Deuda Externa, por el Patrimonio: Capital por las Cuentas de Resultado; Ingresos, Por los Egresos; Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, Transferencia y Deuda Pública, no se encontraron hechos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

Durante el período que se realizó la auditoría se dieron hechos de importancia que están fuera del período examinado y que podrían tener un efecto adverso al patrimonio de la institución del cual se detalla a continuación:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), adquirió Software (SAP Business Hana, Evolution) para ser usado en las distintas Unidades, Secciones y Departamentos de la Institución (Contabilidad, Bienes, Almacén, Proveeduría) mediante Licitación Pública Nacional N° 04-2014, sin contar con el Hardware (Equipo tangible correspondiente), el cual sería adquirido mediante proceso Licitatorio N° 003-2017 para comprar equipo de cómputo que se utilizaría para el funcionamiento de dicho programa adquirido a la empresa proveedora ASICA el 21 de agosto 2015, por la falta de dicho equipo, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), autorizó el alquiler provisional de equipo de cómputo propiedad de la empresa ganadora de la Licitación Pública N° 04-2014, por un período de seis (6) meses, en ese momento se designó por parte del Licenciado Luis Pinel, Jefe de la División Administrativa y Financiera al Jefe de Informática del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para que instruyese al Ingeniero Roberto Bendaña, para que una vez llegado el equipo adquirido mediante la licitación N° 003-2017, procediera a la migración al software adquirido y así dejar seguir alquilando dicho equipo, sin embargo a la fecha de la realización de la auditoría no se había realizado dicha acción de migración de datos por parte del Ingeniero Roberto Bendaña.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Según el informe de seguimiento de auditoría del informe N° 002-2010-DASS-DA-A, el Departamento de Verificación de Recomendaciones de auditoría da por realizadas las recomendaciones enunciadas en el informe.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de septiembre de 2023.

María del Carmen Ramos Soto

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Marlen Yaneth Sánchez

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Maybelline García Velasquez

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Irma Betsaida Flores

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

María Ofelia Rodríguez

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Kelvin Misael Martínez

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

José Albeth Palma

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Ronal Ovidio Galindo

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Joseé David Ordoñez

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Carlos Eduardo Mayorga

Auditor Operativo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Fátima Sofia Mendoza

Supervisora de Auditoría
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Douglas Antonio Portillo

Jefe de Equipo
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Sandra Suyapa Henríquez
Supervisora de Auditoría
Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Lourdes Marisol Javier Fonseca
Jefe del Departamento de Desarrollo,
Inclusión Social y Prevención

Licda. María Alejandrina Pineda
Gerente de Auditorías Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social,
Prevención y Seguridad y Cooperación Internacional